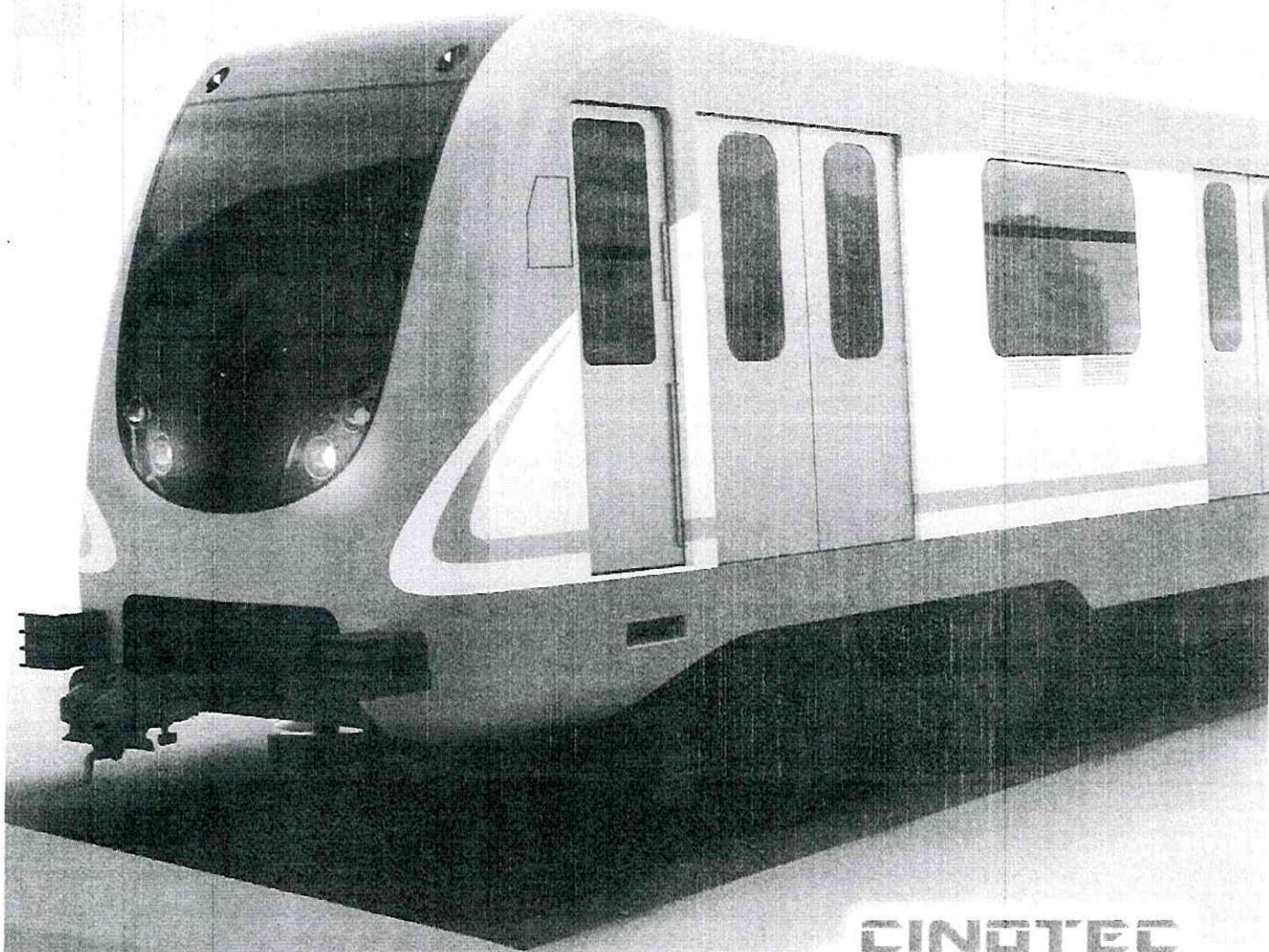


000995

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**NO. 30102015 - 002 - 20**

**Servicios a largo plazo para la modernización integral de trenes,  
sistema de control y vías de la línea 1 del STC**

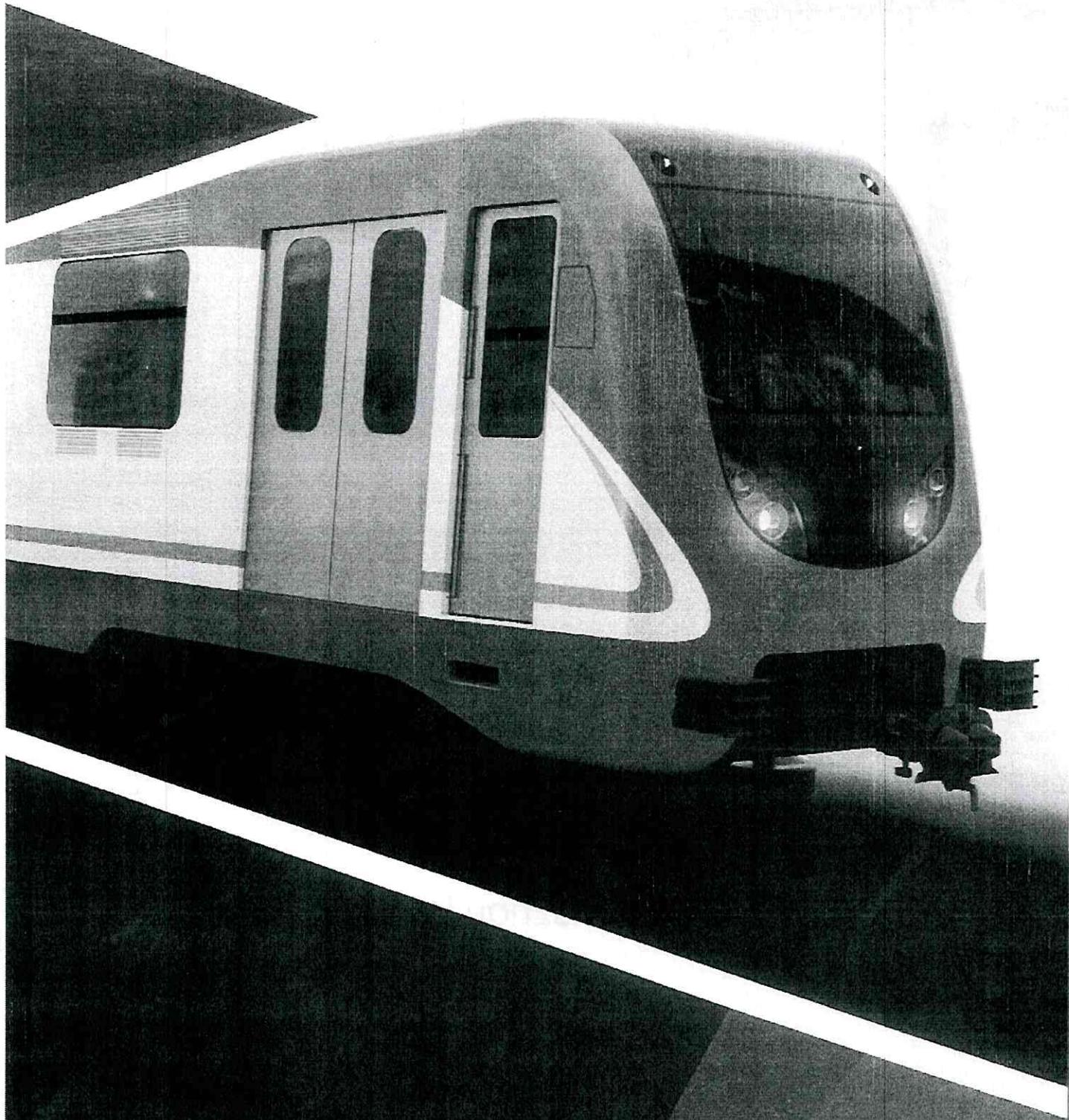


**CINOTEC**  
Consortio Innovación Tecnológica

**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y  
ADMINISTRATIVA**



000906



**DLA-3 Poder de los  
Representantes Legales y Anexos**

**DOCUMENTACIÓN  
LEGAL Y  
ADMINISTRATIVA**

**DLA-3 Poder de los  
Representantes Legales y Anexos**



CRRC Zhuzhou Locomotive Co., Ltd.

800908

Procurador del  
Representante Legal

1



Copia Simple  
**Poder del Representante Legal**

5



MARIO RISCHIA VELÁZQUEZ

Notario 99 de la Ciudad de México

N80

LIBRO QUINIENTOS TREINTA Y UNO

INSTRUMENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE

CIUDAD DE MÉXICO, a veintiséis de octubre del dos mil veinte... MARIO RISCHIA VELÁZQUEZ, titular de la Notaría número OCHENTA de la Ciudad de México, hago constar la PROTOCOLIZACIÓN DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE PODER OTORGADO EN EL EXTRANJERO, por la sociedad extranjera CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD., en favor de los señores FU CHENGJUN, WANG QIAOLIN, HU YUEWEN y GAO FENG, que realice a solicitud del señor GAO FENG, con la comparecencia del señor ZHANG HENG, para los efectos que mas adelante se indican, de conformidad con el siguiente antecedente y cláusulas

N

ANTECEDENTE ÚNICO

DOCUMENTO QUE CONTIENE PODER OTORGADO EN EL EXTRANJERO

El señor GAO FENG, me presenta para su protocolización un documento que declara contiene el poder otorgado por la sociedad extranjera CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD., en favor de los señores FU CHENGJUN, WANG QIAOLIN, HU YUEWEN y GAO FENG, de fecha trece de agosto de dos mil veinte, redactado en idiomas español y chino

Dicho documento que contiene poder otorgado en el extranjero, me lo exhibe en unión de sus siguientes anexos. (i) Legalización identificada con el número trescientos veintidós mil ciento cuarenta y cuatro, realizada por el señor Francisco Antonio Alfonso, cónsul de los Estados Unidos Mexicanos en Guangzhou, Guangdong, Republica Popular de China y. (ii) Traducción hecha al idioma español realizada por la señora Jianxun Li Xie pento traductor autorizado e interprete chino-español mismo documento que, en unión de sus citados anexos, lo agrego al apéndice de este instrumento bajo la letra "A" y respecto del cual copio en lo conducente lo siguiente

CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO LTD

PODER

MEDIANTE ESTE PODER otorgado el 13 de agosto de 2020

1. NOSOTROS, CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO LTD, una sociedad debidamente constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de P.R.CHINA con número de registro 914302007790310965 y con domicilio ubicado en Parque de alta ciencia y tecnología Tianxin distrito Shifeng, ciudad de Zhuzhou, provincia de Hunan, P.R.CHINA (la "Otorgante"), POR MEDIO DEL PRESENTE EJECUTAMOS, CONSTITUIMOS Y DESIGNAMOS a cada uno de,

Sr. Fu Chengjun, con domicilio No. 503 de edificio 32 en Minzhucun, distrito de Shifeng ciudad de Zhuzhou, provincia de Hunan, P.R.CHINA y con número de identificación de ciudadano

Sr. Wang Qiaolin, con domicilio el dormitorio de Fábrica de Locomotora Eléctrica en Dunitun, distrito de Shifeng, ciudad de Zhuzhou, provincia de Hunan, P.R.CHINA y con número de identificación de ciudadano

Sr. Hu Yuewen, con domicilio No. 608 de edificio No. 6 en Janshe'eruan, distrito de Shifeng ciudad de Zhuzhou provincia de Hunan, P.R.CHINA y con número de identificación de ciudadano

Sr. Gao Feng, con domicilio No. 501 de edificio 14 en Laiyinxiaozhen distrito de Shifeng ciudad de Zhuzhou, provincia de Hunan, P.R.CHINA y con número de identificación de ciudadano

para ser los verdaderos y legítimos apoderados y representantes legales de la Otorgante (cada uno un "Apoderado" y conjuntamente los "Apoderados") para que cada uno de ellos pueda actuar conjunta y

se testa datos de domicilio

separada e incontinentemente en nuestro nombre y representación o de otra manera con los poderes y en los términos establecidos en el presente documento

(A) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PLEITOS Y COBRANZAS en los términos del artículo dos mil quinientos cincuenta y tres [redacted] primer y segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro [redacted], artículo dos mil quinientos cincuenta y cinco (2555), y del artículo dos mil quinientos ochenta y siete (2587) del Código Civil para la Ciudad de México y sus correlativos en las diversas entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Código Civil Federal, incluyendo todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a ley

*se testa datos de domicilio*

(B) Los Apoderados tendrán autoridad especial para comparecer a nombre de la Otorgante, ante cualquier (i) dependencia gubernamental o (ii) entidad controlada por el gobierno, o (iii) Secretaría de Estado, o (iv) organismo autónomo o (v) entidad de participación estatal mayoritaria, u (vi) organismo público descentralizado, o cualesquier combinación de las anteriores, ya sea que (i), (ii), (iii), (iv), (v) o (vi) sean Federales, Estatales o Municipales en los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo sin limitación, al Gobierno de la Ciudad de México y el Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México (cada una la Entidad Convocante) con el fin de llevar a cabo todos y cada uno de los actos que sean necesarios o convenientes para participar activamente en licitaciones públicas, invitación a cuando menos tres personas, adjudicaciones directas, o cualesquier otros procesos de contratación pública, ya sean nacionales o internacionales (en adelante los "Procesos de Contratación") convocadas por la Entidad Convocante, actos que incluirán pero no estarán limitados a: (i) obtener o adquirir las bases y/o especificaciones de los Procesos de Contratación; (ii) celebrar y presentar cualquier documento necesario o conveniente para presentar preguntas y solicitar aclaraciones a las bases de los Procesos de Contratación; (iii) celebrar y presentar las propuestas técnicas y económicas ante la Entidad Convocante y de ser requerido realizar los comentarios o las aclaraciones que puedan ser necesarias o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo el mejoramiento de ofertas en los procedimientos que así lo permitan; (iv) aceptar, recibir y responder, si ese es el caso, cualquier tipo de solicitud o decisión o falta realizado o emitido por la Entidad Convocante; (v) realizar y presentar, en caso de ser necesario cualquier enmienda, adición, modificación, cambio o sustituciones de cualquier información y documentación presentada en los Procesos de Contratación; y (vi) firmar y presentar cualquier documento y notificaciones necesarias para obtener cualquier tipo de firmas electrónicas, certificaciones electrónicas y certificados, incluyendo sin limitación la "certificación del medio de identificación electrónica para personas morales extranjeras" que otorga la Secretaría de la Función Pública o firma electrónica avanzada (FIEL) para estar en posibilidad de presentar propuestas en los Procesos de Contratación.

Adicionalmente en el ejercicio del presente poder, los representantes antes mencionados estarán facultados para

a) Realizar, comentar y firmar las propuestas técnicas y económicas, así como cualesquier ofertas, cobranza y en general cualesquier documento relacionado con los Procesos de Contratación, incluyendo obligar solidariamente al Otorgante con otros participantes en los mismos Procesos de Contratación, así como recibir facturas para contratos de adjudicación o licitaciones públicas, la firma y entrega de la información y documentos necesarios en relación con o para la celebración y realización de los contratos otorgados o relacionados con los mismos, y la celebración y entrega de los contratos adjudicados, si ese fuera el caso, incluyendo la entrega y firma de la póliza correspondiente; b) obtener y celebrar cualesquier documento para obtener, ejecutar y entregar cualquier garantía requerida en relación con los Procesos de Contratación, incluyendo, sin limitación, la obtención y

*se testa datos*

*5*



MARIO RISCHIA VELÁZQUEZ

Notario B7 de la Ciudad de México



N

- celebración de una fianza o cualesquier otro tipo de garantía para garantizar en caso de ser necesario el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases de los Procesos de Contratación acordadas en el correspondiente contrato adjudicado y en caso de ser necesario perfeccionar las garantías correspondientes;
- c) Participar, en cualquier forma que estimen conveniente, en cualquier acto, ya sea oficial o no oficial relacionado con los Procesos de Contratación, incluyendo de manera no limitativa, juntas de aclaraciones, apertura de las correspondientes propuestas técnicas y económicas así como la celebración de cualquier documento relacionado con lo anterior incluyendo la firma del contrato adjudicado, si ese fuere el caso;
- d) Recibir, negociar y celebrar cualquier documento en relación con los Procesos de Contratación incluyendo de manera enunciativa más no limitativa cualesquier minuta proporcionada en relación con las mismas y el correspondiente contrato adjudicado si ese fuere el caso;
- e) Impugnar, ya sea parcial o totalmente, en cualquier manera que sea conveniente, y ante cualquier autoridad competente para tal efecto, ya sea judicial, administrativa u otra cualesquier Procesos de Contratación en los que la Otorgente intervenga así como cualesquier otro proceso judicial o administrativo a través del cual defiendan o impugnen cualesquier acto dentro de los procedimientos anteriores, presentar demandas y cualquier tipo de recursos o lograr un acuerdo y presentar, continuar iniciar y desistirse de demandas constitucionales de amparo, instancia de inconformidad y cualesquier otros procedimientos administrativos y judiciales;
- f) Recibir, y de ser necesario celebrar cualquier documento, de cualquier naturaleza incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa documentos de pago que sean necesarios o requeridos en relación con los Procedimientos de Contratación;
- g) En caso de ser necesario o conveniente, nombrar a un representante común para el caso de que la Otorgente participe en consorcio en los Procedimientos de Contratación, teniendo expresamente la facultad de delegar a dicho representante común la totalidad de los poderes y facultades que les han sido otorgados en términos del presente documento por lo que dicho representante común estará expresamente facultado de manera enunciativa, más no limitativa, para obligar solidariamente a la Otorgente en Procesos de Contratación, acudir en representación de la Otorgente a los Procesos de Contratación y presentar todos los documentos necesarios para la formulación de los Procesos de Contratación en representación de la Otorgente;
- h) Comparecer ante el Notario Público o el Corredor Público de su elección en los Estados Unidos Mexicanos, a otorgar las escrituras constitutivas de sociedades mercantiles con las características que estimen convenientes, por lo que podrán determinar a su elección la denominación, capital y objeto de dicha sociedad mercantil;
- i) Suscribir y pagar total o parcialmente en el acto de la constitución o posteriormente las partes sociales o acciones representativas del capital de dichas sociedades;
- j) Celebrar con la Secretaría de Relaciones Exteriores el convenio a que se refiere el Artículo 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, respecto de dichas sociedades por constituirse y de las partes sociales o acciones que suscriban en representación de la Otorgente;
- k) Convenir y otorgar los demás términos y condiciones de las escrituras constitutivas y estatutos de las sociedades, y para que designen a los consejeros, gerentes, comité de vigilancia, funcionarios y apoderados que fuere necesario o conveniente para el funcionamiento de las sociedades y para que fijen las atribuciones y obligaciones de las personas ya mencionadas;

Handwritten mark resembling a stylized 'V' or 'U'.

En general, hacer todo cuanto sea necesario a fin de constituir legalmente las sociedades a que se refirió este poder

En su caso, recibir los respectivos certificados provisionales de acciones o partes sociales y/o títulos de acciones que sean emitidos a favor de la Otorgante

Asistir a las asambleas de socios o accionistas constitutivas de las sociedades para designar, a su elección, a los Gerentes o miembros del consejo propietarios y/o suplentes, funcionarios, comisarios propietarios y suplentes delegados y apoderados determinando las facultades y obligaciones de dichas personas así como para que en dichas asambleas constitutivas resuelvan cualesquier otros asuntos que estimo convenientes

2. Certificamos que la persona que aparece a otorgar el presente Poder en representación de la Otorgante, y también los apoderados a quienes se les otorgan las facultades mencionadas a través del presente instrumento, todos cuentan con facultades suficientes para la celebración de todos y cada uno de los documentos y actos descritos a lo largo del presente documento así como para suscribir el contrato adjunto correspondiente en su caso con cualquier Entidad Convocante.

3. Nos comprometemos a ratificar y contornar todos y cada uno de los actos o cosas que puedan ser recibidos o ejecutados por los Apoderados o sus sustitutos en el ejercicio de cualquiera de los poderes o facultades de los Apoderados o sustitutos conforme al presente

4. Cada apoderado o sus sustitutos tendrán la total facultad de divulgar este Poder a todo aquél y en la forma en que lo determinen a su total discreción, según lo consideren necesario o conveniente, incluyendo en tal caso exhibir el presente Poder para su inspección

5. El presente Poder salvo que sea previamente revocado, terminará automáticamente en dos (2) años a partir de la fecha presente, pero en todo momento durante este período será vinculante a favor de terceros aun que no tengan notificación de revocación alguna

6. Adicionalmente por la presente se autoriza expresamente a los señores Fu Chengjun, Wang Qiaolin, Hu Yuxuan y Gao Feng, para que conjunta o separada e indistintamente, acudan al fedatario público mexicano de su elección para protocolizar el presente poder

7. Para efectos de la formalización del presente poder en México a continuación, se encuentra una transcripción del artículo 2554 del Código Civil Federal:

Artículo 2554. En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastara que se diga que se otorga o el taler las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley para que se entienda confendos sin limitacion alguna

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con este carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas

En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se han suprimir las limitaciones, o los poderes serán especiales

8. El presente Poder se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de P.R. CHINA.

INTESTACION A LO CUAL el presente Poder ha sido debidamente celebrado y entregado como un instrumento público, en este día 13 de agosto de 2020

UBAMA) COMO UN ACTO (firma)

por CHINA RAILWAY LOCOMOTIVE CO., LTD.

Por Sr. Zhou Gang

Por Sr. Fu Chengjun

1



MARIO RISCHIA VELAZQUEZ

Notario Público en la Ciudad de México

N80

presencia de Sr Zhang Hong ..... firma ilegible ..... sello .....  
..... firma ilegible .....

----- EXPUESTO LO ANTERIOR, EL COMPARECIENTE OTORGA LAS SIGUIENTES: -----

-----CLÁUSULAS-----

----- PRIMERA. A solicitud del señor GAO FENG, en cumplimiento a lo establecido en los artículos ciento cuarenta y dos y ciento cuarenta y tres de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, queda protocolizado el documento que contiene poder otorgado en el extranjero en unión de sus citados anexos, por la sociedad extranjera CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD. en favor de los señores FU CHENGJUN, WANG QIAOLIN, HU YUEWEN y GAO FENG para que surta sus efectos legales en los Estados Unidos Mexicanos -----

N

----- SEGUNDA. Como consecuencia de la protocolización consignada en la cláusula anterior, se tiene por otorgado y surtiendo sus efectos en los Estados Unidos Mexicanos el poder conferido por la sociedad extranjera CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD. en favor de los señores FU CHENGJUN, WANG QIAOLIN, HU YUEWEN y GAO FENG, en los términos que se precisan en el antecedente único de este instrumento, el cual se tiene por reproducido íntegramente como si a la letra se insertase -----

-----GENERALES-----

----- El señor GAO FENG por sus generales manifestó ser de nacionalidad china originario de Anhui, República Popular de China, lugar donde nació el día veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno, casado, empleado, con domicilio en el calle Quinientos Uno edificio catorce, Linyinzhichen Distrito de Shifeng, Ciudad de Zhuzhou, Provincia de Hunan República Popular de China, acredita su situación migratoria regular, condición de estancia visitante actividad no remunerada, con forma migratoria múltiple número ciento sesenta y un millones quinientos noventa y dos mil quinientos sesenta y tres, con sello de entrada el día veintinueve de octubre de dos mil veinte y vigencia de ciento ochenta días, expedida a su favor por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación y se identifica con pasaporte número E setenta y seis millones quinientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y dos, expedido a su favor por la autoridad competente de la República Popular de China y que en copia fotostática obtenida de su original que examiné y tuve a la vista, la agrego al apéndice de este instrumento marcada con la letra "B" -----

----- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO: -----

----- I. Que me identifiqué plenamente como Notario ante los comparecientes -----

----- II. En razón de que el señor GAO FENG no conoce suficientemente el idioma español para discernir jurídicamente sus obligaciones, con fundamento en el artículo ciento ocho de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, se asistió por un intérprete, nombrando para tal efecto al señor ZHANG HENG, quien por sus generales declaró ser de nacionalidad china originario de Hunan, República Popular de China, donde nació el día -----

----- [Redacted] -----, acredita su situación migratoria regular, condición de estancia visitante actividad no remunerada, con -----

----- [Redacted] -----

*se teste datos de domicilio*

2

Examine y tuvo a la vista la agrego al apendice de este instrumento marcada con la letra "C" El  
monstrado interprete acepto su cargo y rindio protesta de cumplir lealmente su cargo .....

.... III. Que hace a los comparecientes las advertencias de las penas en que incurrer los que declaran  
con falsedad ante Notario o exhiben documentos apócrifos o alterados en los terminos de la Ley del  
Notariado y del Código Penal, ambos ordenamientos para la Ciudad de Mexico, así como de que son  
responsables directos de la legitimidad, autenticidad y existencia de los documentos que exhibieron y  
que sus declaraciones se consideran hechas bajo protesta de decir verdad. ....

.... IV. Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los documentos a que me remito y he  
tenido a la vista .....

.... V. Que me aseguro de la identidad de los comparecientes como consta en generales y que tienen a  
mi juicio sacacida .....

.... VI. Certifico que no tengo indicios de falsedad de los documentos que por este instrumento han  
quedado protocolizados, manifestando los comparecientes que dichos documentos son auténticos. ....

.... VII. Que a través del Aviso de Privacidad a que se refiere la Ley Federal de Protección de Datos  
Personales en Posesión de los Particulares, informé a los comparecientes cuáles son los datos  
personales necesarios para el otorgamiento del presente instrumento y los fines para los cuales éstos se  
recabar, manifestando su consentimiento con el tratamiento de sus datos personales .....

.... VIII. Que los comparecientes declaran que la actuación del suscrito en este instrumento, como  
Notario, ha sido por rogación de parte, rogación que en este acto ratifican mediante su firma. ....

.... IX. Que todas las notas complementarias que en su caso sea necesario asentar se agregarán en  
documento por separado al apendice de esta escritura .....

.... X. Que todas las menciones relativas al Distrito Federal asentadas en este instrumento, se  
entenderán hechas a la Ciudad de Mexico. ....

.... XI. Que lo fue leído a los comparecientes este instrumento y les hice saber el derecho que tienen de  
leer personalmente y de que les sea explicado por lo que los ilustre claramente acerca de su  
contenido, valor y consecuencias legales respondiendo a sus cuestionamientos .....

.... XII. Que los comparecientes manifestaron su comprensión plena, firmando de conformidad y  
estampando la huella digital del indice de su mano derecha, el día de su fecha, en unión del suscrito  
Notario, quien **AUTORIZA DEFINITIVAMENTE ESTE INSTRUMENTO**, por no haber impedimento legal  
para ello. **DOY FE.** .....

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL SEÑOR GAO FENG FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL SEÑOR  
ZHANG HENG FIRMA DEL NOTARIO EL SELLO DE AUTORIZAR. ....

DOCUMENTOS DEL APENDICE .....

LETRA "A" DOCUMENTO QUE CONTIENE PODER, OTORGADO EN EL EXTRANJERO EN  
UNION DE SUS CIUDADOS ANEXOS .....

LETRA "B" FOTOCOPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA Y FIRMA DEL  
SEÑOR GAO FENG .....

LETRA "C" FOTOCOPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA Y FIRMA DEL  
SEÑOR ZHANG HENG .....

INSERCIÓN .....

ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL, PARA EL  
DISTRITO FEDERAL .....

En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con  
todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley para  
que se entiendan conferidos sin limitación alguna .....

5



MARIO RISCHIA VELAZQUEZ

Notario 80 de la Ciudad de México



- ..... En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas
- ..... En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos
- ..... Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.
- ..... Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen

N

MARIO RISCHIA VELÁZQUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO OCHENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN, DEL PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS DE LA NOTARIA A MI CARGO VA EN VEINTE PÁGINAS ÚTILES, DENTRO DE LAS QUE SE INCLUYEN EN SU CASO, FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN SU APÉNDICE Y QUE POR LEY DEBAN REPRODUCIRSE TAMBIÉN SELLADAS Y RUBRICADAS POR MÍ. ESTÁ COTEJADO Y SACADO EN TINTA FIJA SE EXPIDE PARA EL USO INDISTINTO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD. Y DEL APODERADO SEÑOR GAO FENG, A TÍTULO DE CONSTANCIA, CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE. DOY FE.....

JNZ/pgm  
Exp. 20/80/1883

2.0

15

SIN TEXTO

5

44917

A



Licitación Pública Internacional Numero 30102015-002-20 para la adjudicación de un contrato de prestación de servicios a largo plazo para la modernización integral de trenes, sistema de control y vías de la Línea 1 del Sistema de Transporte Colectivo  
Documentación Legal y Administrativa

CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD.

PODER



MEDIANTE ESTE PODER otorgado el 13 de agosto de 2020.

1. NOSOTROS, CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD., una sociedad debidamente constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de P.R.CHINA, con número de registro [redacted] (la "Otorgante"), POR MEDIO DEL PRESENTE EJECUTAMOS, CONSTITUIMOS Y DESIGNAMOS a cada uno de:

Sr. Fu Chengjun, [redacted]

Sr. Wang Qiaolin, [redacted]

Sr. Hu Yuewen, [redacted]

Sr. Gao Feng, [redacted]

*se testa datos de identificación personal*

para ser los verdaderos y legítimos apoderados y representantes legales de la Otorgante (cada uno un "Apoderado" y conjuntamente los "Apoderados") para que cada uno de ellos pueda actuar conjunta o separada e indistintamente, en nuestro nombre y representación o de otra manera con los poderes y en los términos establecidos en el presente documento:

(A) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PLEITOS Y COBRANZAS, en los términos del artículo dos mil quinientos cincuenta y tres (2553),



primer y segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro (2554), artículo dos mil quinientos cincuenta y cinco (2555), y del artículo dos mil quinientos ochenta y siete (2587) del Código Civil para la Ciudad de México y sus correlativos en las diversas entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Código Civil Federal, incluyendo todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a ley.

(B) Los Apoderados tendrán autoridad especial para comparecer, a nombre de la Otorgante, ante cualquier (i) dependencia gubernamental; o (ii) entidad controlada por el gobierno; o (iii) Secretaría de Estado; o (iv) organismo autónomo; o (v) entidad de participación estatal mayoritaria; u (vi) organismo público descentralizado, o cualesquier combinación de las anteriores, ya sea que (i), (ii), (iii), (iv), (v) o (vi) sean Federales, Estatales o Municipales en los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo sin limitación el Gobierno de la Ciudad de México y el Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México (cada una, la "Entidad Convocante"), con el fin de llevar a cabo todos y cada uno de los actos que sean necesarios o convenientes para participar activamente en licitaciones públicas, invitación a cuando menos tres personas, adjudicaciones directas, o cualesquier otros procesos de contratación pública, ya sean nacionales o internacionales (en adelante los "Procesos de Contratación"), convocadas por la Entidad Convocante, actos que incluirán, pero no estarán limitados, a: (i) obtener o adquirir las bases y/o especificaciones de los Procesos de Contratación; (ii) celebrar y presentar cualquier documento necesario o conveniente para presentar preguntas y solicitar aclaraciones a las bases de los Procesos de Contratación; (iii) celebrar y presentar las propuestas técnicas y económicas ante la Entidad Convocante y, de ser requerido, realizar los comentarios o las aclaraciones que puedan ser necesarias o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo el mejoramiento de ofertas en los procedimientos que así lo permitan; (iv) aceptar, recibir y responder, si ese es el caso, cualquier tipo de solicitud o decisión o fallo realizado o emitido por la Entidad Convocante; (v) realizar y presentar, en caso de ser necesario, cualquier enmienda, adición, modificación, cambio o sustituciones de cualquier información y documentación presentada en los Procesos de Contratación; y, (vi) firmar y presentar cualquier documento y notificaciones necesarias para obtener cualquier tipo de firmas electrónicas, identificaciones electrónicas y certificados, incluyendo sin limitación la "certificación del medio de identificación electrónica para personas morales extranjeras" que otorga la Secretaría de la Función Pública o firma electrónica avanzada (FIEL) para estar en posibilidad de presentar propuestas en los Procesos de Contratación.

Adicionalmente, en el ejercicio del presente poder, los representantes antes mencionados estarán facultados para:

Handwritten mark resembling a stylized '3' or '9'.



44917

A

Licitación Pública Internacional Número 20102015-002-20 para la adjudicación de un contrato de prestación de servicios a largo plazo para la modernización integral de trenes, sistema de control y vías de la Línea 1 del Sistema de Transporte Colectivo

Documentación Legal y Administrativa

- a) Realizar, comentar y firmar las propuestas técnicas y económicas, así como cualesquier ofertas, cotización y en general cualesquier documento relacionado con los Procesos de Contratación, incluyendo obligar solidariamente al Otorgantente con otros participantes en los mismos Procesos de Contratación, así como recibir fallos para contratos de adjudicación o licitaciones públicas, la firma y entrega de la información y documentos necesarios en relación con o para la celebración y realización de los contratos otorgados o relacionados con los mismos, y la celebración y entrega de los contratos adjudicados, si ese fuera el caso, incluyendo la entrega y firma de la póliza correspondiente;
- b) Obtener y celebrar cualesquier documento para obtener, ejecutar y entregar cualquier garantía requerida en relación con los Procesos de Contratación, incluyendo, sin limitación, la obtención y celebración de una fianza o cualesquier otro tipo de garantía para garantizar, en caso de ser necesario, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases de los Procesos de Contratación o acordadas en el correspondiente contrato adjudicado, y, en caso de ser necesario, perfeccionar las garantías correspondientes;
- c) Participar, en cualquier forma que estimen conveniente, en cualquier acto, ya sea oficial o no oficial, relacionado con los Procesos de Contratación, incluyendo de manera no limitativa, juntas de aclaraciones, apertura de las correspondientes propuestas técnicas y económicas, así como la celebración de cualquier documento relacionado con lo anterior, incluyendo la firma del contrato adjudicado, si ese fuere el caso;
- d) Recibir, negociar y celebrar cualquier documento en relación con los Procesos de Contratación, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, cualesquier minuta proporcionada en relación con las mismas y el correspondiente contrato adjudicado, si ese fuera el caso;
- e) Impugnar, ya sea parcial o totalmente, en cualquier manera que sea conveniente, y ante cualquier autoridad competente para tal efecto, ya sea judicial, administrativa u otra cualesquier Procesos de Contratación, en los que la Otorgantente intervenga, así como cualesquier otro proceso judicial o administrativo a través del cual defiendan o impugnen cualesquier acto dentro de los procedimientos anteriores; presentar demandas y cualquier tipo de recursos o lograr un acuerdo, y presentar, continuar, iniciar y desistirse de demandas constitucionales de amparo, instancia de inconformidad y cualesquier otros procedimientos administrativos y judiciales.
- f) Recibir, y, de ser necesario celebrar cualquier documento, de cualquier naturaleza, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, documentos de pago, que sean necesarios o requeridos en relación con los Procedimientos de Contratación.



- g) En caso de ser necesario o conveniente, nombrar a un representante común para el caso de que la Otorgante participe en consorcio en los Procedimientos de Contratación, teniendo expresamente la facultad de delegar a dicho representante común la totalidad de los poderes y facultades que les han sido otorgados en términos del presente documento, por lo que dicho representante común estará expresamente facultado de manera enunciativa, más no limitativa, para obligar solidariamente a la Otorgantes en Procesos de Contratación, acudir en representación de la Otorgante a los Procesos de Contratación y presentar todos los documentos necesarios para la formulación de los Procesos de Contratación en representación de la Otorgante.
- h) Comparecer ante el Notario Público o el Corredor Público de su elección en los Estados Unidos Mexicanos, a otorgar las escrituras constitutivas de sociedades mercantiles con las características que estimen convenientes, por lo que podrán determinar a su elección la denominación, capital y objeto de dicha sociedad mercantil.
- i) Suscribir y pagar total o parcialmente en el acto de la constitución o posteriormente, las partes sociales o acciones representativas del capital de dichas sociedades.
- j) Celebrar con la Secretaría de Relaciones Exteriores el convenio a que se refiere el Artículo 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, respecto de dichas sociedades por constituirse y de las partes sociales o acciones que suscriban en representación de la Otorgante.
- k) Convenir y otorgar los demás términos y condiciones de las escrituras constitutivas y estatutos de las sociedades, y para que designen a los consejeros, gerentes, comité de vigilancia, funcionarios y apoderados que fuere necesario o conveniente para el funcionamiento de las sociedades y para que fijen las atribuciones y obligaciones de las personas ya mencionadas.
- l) En general, hacer todo cuanto sea necesario a fin de constituir legalmente las sociedades a que se refiere este poder.
- m) En su caso, recibir los respectivos certificados provisionales de acciones o partes sociales y/o títulos definitivos que sean emitidos a favor de la Otorgante.
- n) Asistir a las asambleas de socios o accionistas constitutivas de las sociedades para designar, a su elección, a los Gerentes o miembros del consejo propietarios y/o suplentes,



44917

Licitación Pública Internacional Número 30102015-002-20 para la adjudicación de un contrato de prestación de servicios a largo plazo para la modernización integral de trenes, sistema de control y vías de la Línea-1 del Sistema de Transporte Colectivo

Documentación Legal y Administrativa

funcionarios, comisarios propietarios y suplentes, delegados y apoderados, determinando las facultades y obligaciones de dichas personas, así como para que en dichas asambleas constitutivas resuelvan cualesquier otros asuntos que estimen convenientes.

2. Certificamos que la persona que aparece a otorgar el presente Poder en representación de la Otorgante, y también los apoderados a quienes se les otorgan las facultades mencionadas a través del presente instrumento, todos  cuentan con facultades suficientes para la celebración de todos y cada uno de los documentos y actos descritos a lo largo del presente documento, así como para suscribir el contrato adjudicado correspondiente, en su caso, con cualquier Entidad Convocante.

3. Nos comprometemos a ratificar y conformar todos y cada uno de los actos o cosas que puedan ser realizados o ejecutados por los Apoderados o sus sustitutos en el ejercicio de cualquiera de los poderes y/o facultades de los Apoderados o sustitutos conforme al presente.

4. Cada apoderado o sus sustitutos tendrán la total facultad de divulgar este Poder a todo aquél y en la forma en que lo determinen, a su total discreción, según lo consideren necesario o conveniente, incluyendo sin limitación, exhibir el presente Poder para su inspección.

5. El presente Poder, salvo que sea previamente revocado, terminará automáticamente en dos (2) años a partir de la fecha presente, pero en todo momento durante este periodo será vinculante a favor de terceros que no tengan notificación de revocación alguna.

6. Adicionalmente, por la presente se autoriza expresamente a los señores Fu Chengjun, Wang Qiaolin, Hu Yuewen, y Gao Feng, para que conjunta o separada e indistintamente, acudan al fedatario público mexicano de su elección para protocolizar el presente poder.

7. Para efectos de la formalización del presente poder en México, a continuación se encuentra una transcripción del artículo 2554 del Código Civil Federal:

*"Artículo 2554. En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.*

*En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con este carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.*



Licitación Pública Internacional Número 30102015-002-20 para la adjudicación de un contrato de prestación de servicios a largo plazo para la modernización integral de trenes, sistema de control y vías de la Línea 1 del Sistema de Transporte Colectivo

Documentación Legal y Administrativa

*En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos.*

*Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales..."*

8. El presente Poder se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de P.R.CHINA.

EN TESTIMONIO A LO CUAL el presente Poder ha sido debidamente celebrado y entregado como un instrumento público en este día 13 de agosto de 2020.

FIRMADO COMO UN ACTO ("deed")  
por CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD.  
Por Sr. Zhou Qinghe  
un director debidamente autorizado

presencia de: Sr. Zhang Heng



44917  
公 证 书



(2020)湘株国证字第1277号

申请人：中车株洲电力机车有限公司，统一社会信用代码：914302007790310965，住所：石峰区田心高科园。

法定代表人：周清和，男，一九六四年四月三十日出生，公民身份证号码：430202196404306016。

公证事项：签名、印鉴

兹证明前面中车株洲电力机车有限公司出具的法人授权委托书上“中车株洲电力机车有限公司”的印鉴和周清和、章恒的签名均属实。

中华人民共和国湖南省株洲市国信公证处

公 证 员：

郑尊

二〇二〇年八月二十四日

5

44917  
Acta Notarial

(2020) X.Z.G.Z.Zi.No.1277

Solicitante: CRRC Zhuzhou Locomotive Co., Ltd., Identificador de Crédito Social Unificado: 914302007790310965, domicilio: Parque de Alta Tecnología de Tianxin, Distrito de Shifeng.

Representante legal: Zhou Qinghe, [REDACTED]

*se testa datos de identificación personal*

[REDACTED]  
[REDACTED]

Asunto notarial: firma y sello

Por la presente, se certifica que el sello de "CRRC Zhuzhou Locomotive Co., Ltd." y las firmas de Zhou Qinghe, Zhang Heng en el poder del representante legal presentado por CRRC Zhuzhou Locomotive Co., Ltd. son auténticos.

Notaría Guoxin de la Ciudad de Zhuzhou

Provincia de Hunan(sello)

República Popular China

Notario: YangRong

El día 24 de agosto de 2020

3



44917 7

## Acta Notarial

(2020) X.Z.G.Z.Zi.No.1277

Solicitante: CRRC Zhuzhou Locomotive Co., Ltd., Identificador de Crédito Social Unificado: 914302007790310965, domicilio: Parque de Alta Tecnología de Tianxin, Distrito de Shifeng.

Representante legal: Zhou Qinghe, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Asunto notarial: firma y sello

Por la presente, se certifica que el sello de "CRRC Zhuzhou Locomotive Co., Ltd." y las firmas de Zhou Qinghe, Zhang Heng en el poder del representante legal presentado por CRRC Zhuzhou Locomotive Co., Ltd. son auténticos.

Notaría Guoxin de la Ciudad de Zhuzhou

Provincia de Hunan (sello)

República Popular China

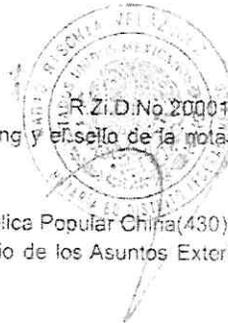
Notario: YangRong

El día 24 de agosto de 2020

*se testa datos  
de identificación  
personal*

5

44917



R.Zi.D.No.20001295 001

Se certifica que la firma del notario Yang Rong y el sello de la notaria en el documento anterior son auténticos.

Ministerio de los Asuntos Exteriores de República Popular China(430)  
Sello Especial para Certificación del Ministerio de los Asuntos Exteriores de República Popular China  
Changsha, el día 26 de agosto de 2020

*se teste datos de identificación personal*

Xiong Qingyun(firma)

00721390

*[Faint, illegible handwritten text]*

SIN TEXTO

51





[REDACTED]



3



MARIO RISCHIA VELÁZQUEZ  
Notario 80 de la Ciudad de México



N

LIBRO QUINIENTOS TREINTA Y UNO

INSTRUMENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE

CIUDAD DE MÉXICO, a veintiséis de octubre del dos mil veinte  
MARIO RISCHIA VELÁZQUEZ, titular de la Notaría número OCHENTA de la Ciudad de México, hago constar la PROTOCOLIZACIÓN DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE PODER OTORGADO EN EL EXTRANJERO, por la sociedad extranjera CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD., en favor de los señores FU CHENGJUN, WANG QIAOLIN, HU YUEWEN y GAO FENG que realizo a solicitud del señor GAO FENG, con la comparecencia del señor ZHANG HENG, para los efectos que mas adelante se indican, de conformidad con el siguiente antecedente y cláusulas

ANTECEDENTE ÚNICO

DOCUMENTO QUE CONTIENE PODER OTORGADO EN EL EXTRANJERO

El señor GAO FENG, me presenta para su protocolización un documento que declara contiene el poder otorgado por la sociedad extranjera CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD., en favor de los señores FU CHENGJUN, WANG QIAOLIN, HU YUEWEN y GAO FENG, de fecha trece de agosto de dos mil veinte, redactado en idiomas español y chino.  
Dicho documento que contiene poder otorgado en el extranjero, me lo exhibe en unión de sus siguientes anexos: (i) Legalización identificada con el número trescientos veintidós mil ciento cuarenta y cuatro, realizada por el señor Francisco Antonio Alfonso, cónsul de los Estados Unidos Mexicanos en Guangzhou, Guangdong, República Popular de China y; (ii) Traducción hecha al idioma español, realizada por la señora Jianxun Li Xie, perito traductor autorizado e interprete chino-español, mismo documento que, en unión de sus citados anexos, lo agrego al apéndice de este instrumento bajo la letra "A" y respecto del cual copio en lo conducente lo siguiente:

CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD.

PODER

MEDIANTE ESTE PODER otorgado el 13 de agosto de 2020  
1. NOSOTROS, CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD., una sociedad debidamente constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de P.R.CHINA con número de registro 914302007790310965 y con domicilio ubicado en Parque de alta ciencia y tecnología Tianxin, distrito Shifeng, ciudad de Zhuzhou, provincia de Hunan, P.R.CHINA (la "Otorgante") POR MEDIO DEL PRESENTE EJECUTAMOS, CONSTITUIMOS Y DESIGNAMOS a cada uno de

Sr. Fu Chengjun [Redacted]  
[Redacted]  
Sr. Wang Qiaolin [Redacted]  
[Redacted]  
Sr. Hu Yuewen [Redacted]  
[Redacted] y [Redacted]  
Sr. Gao Feng [Redacted]  
[Redacted]

para ser los verdaderos y legítimos apoderados y representantes legales de la Otorgante (cada uno un "Apoderado" y conjuntamente los "Apoderados") para que cada uno de ellos pueda actuar conjunta o

se testa  
datos de  
identificación  
personal

separada e indistintamente en nuestro nombre y representación o de otra manera con los poderes y en los términos establecidos en el presente documento

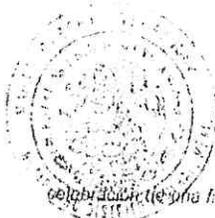
(A) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PLEITOS Y COBRANZAS: (i) los términos del artículo dos mil quinientos cincuenta y tres (2553), primer y segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro (2554), artículo dos mil quinientos cincuenta y cinco (2555) y del artículo dos mil quinientos ochenta y siete (2587) del Código Civil para la Ciudad de México y sus correlativos en las diversas entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos así como en el Código Civil Federal incluyendo todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a ley

(B) Los Apoderados tendrán autoridad especial para comparecer, a nombre de la Otorgante, ante cualquier (i) dependencia gubernamental o (ii) entidad controlada por el gobierno, o (iii) Secretaría de Estado, o (iv) organismo autónomo, o (v) entidad de participación estatal mayoritaria u (vi) organismo público descentralizado, o cualesquier combinación de las anteriores, ya sea que (i), (ii), (iii), (iv) o (v) sean Federales, Estatales o Municipales en los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo sin limitación, el Gobierno de la Ciudad de México y el Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México (cada una la "Entidad Convocante"), con el fin de llevar a cabo todos y cada uno de los actos que sean necesarios o convenientes para participar activamente en licitaciones públicas, invitación a compañías, menos tres personas, adjudicaciones directas, o cualesquier otros procesos de contratación pública, ya sean nacionales o internacionales (en adelante los "Procesos de Contratación") convocados por la Entidad Convocante; actos que incluirán pero no estarán limitados, a: (i) obtener o adquirir las bases y/o especificaciones de los Procesos de Contratación, (ii) celebrar y presentar cualquier documento necesario o conveniente para presentar preguntas y solicitar aclaraciones a las bases de los Procesos de Contratación, (iii) celebrar y presentar las propuestas técnicas y económicas ante la Entidad Convocante y, de ser requerido, realizar los comentarios o las aclaraciones que puedan ser necesarias o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo el mejoramiento de ofertas en los procedimientos que así lo permitan, (iv) aceptar, recibir y responder si corresponde el caso, cualquier tipo de solicitud o decisión o fallo realizado o emitido por la Entidad Convocante, (v) realizar y presentar, en caso de ser necesario, cualquier enmienda, adición, modificación, cambio o sustituciones de cualquier información y documentación presentada en los Procesos de Contratación, y (vi) firmar y presentar cualquier documento y notificaciones necesarias para obtener cualquier tipo de firmas electrónicas, identificaciones electrónicas y certificados, incluyendo sin limitación la "certificación del medio de identificación electrónica para personas morales extranjeras que otorga la Secretaría de la Función Pública o firma electrónica avanzada (FIEL) para estar en posibilidad de presentar propuestas en los Procesos de Contratación

Adicionalmente, en el ejercicio del presente poder los representantes antes mencionados estarán facultados para

a) Realizar, comentar y firmar las propuestas técnicas y económicas, así como cualesquiera ofertas, cotización y en general cualesquier documento relacionado con los Procesos de Contratación incluyendo obligar solidariamente al Otorgante con otros participantes en los mismos Procesos de Contratación, así como recibir fallos para contratos de adjudicación o licitaciones públicas, la firma y entrega de la información y documentos necesarios en relación con o para la celebración y ejecución de los contratos otorgados o relacionados con los mismos y la celebración y entrega de los contratos adjudicados, si ese fuera el caso, incluyendo la entrega y firma de la póliza correspondiente

b) Obtener y celebrar cualesquier documento para obtener, ejecutar y entregar cualquier garantía requerida en relación con los Procesos de Contratación, incluyendo sin limitación la obtención y



MARIO RISCHIA VELAZQUEZ

Notario Público de la Ciudad de México

N80

e) Celebrar, otorgar, firmar o cualesquier otro tipo de garantía para garantizar, en caso de ser necesario, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases de los Procesos de Contratación o acordadas en el correspondiente contrato adjudicado y en caso de ser necesario, perfeccionar las garantías correspondientes .....

f) Participar en cualquier forma que estimen conveniente, en cualquier acto, ya sea oficial o no oficial, relacionado con los Procesos de Contratación incluyendo de manera no limitativa, juntas de aclaraciones, apertura de las correspondientes propuestas técnicas y económicas, así como la celebración de cualquier documento relacionado con lo anterior, incluyendo la firma del contrato adjudicado si ese fuera el caso .....

g) Recibir, negociar y celebrar cualquier documento en relación con los Procesos de Contratación, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, cualesquier minuta proporcionada en relación con las mismas y el correspondiente contrato adjudicado, si ese fuera el caso, .....

h) Impugnar, ya sea parcial o totalmente en cualquier manera que sea conveniente, y ante cualquier autoridad competente para tal efecto, ya sea judicial, administrativa u otra cualesquier Procesos de Contratación en los que la Otorgante intervenga, así como cualesquier otro proceso judicial o administrativo a través del cual defiendan o impugnen cualesquier acto dentro de los procedimientos anteriores, presentar demandas y cualquier tipo de recursos o lograr un acuerdo y presentar, continuar, iniciar y desistirse de demandas constitucionales de amparo, instancia de inconformidad y cualesquier otros procedimientos administrativos y judiciales .....

i) Recibir, y no ser necesario celebrar cualquier documento, de cualquier naturaleza, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa documentos de pago, que sean necesarios o requeridos en relación con los Procedimientos de Contratación .....

j) En caso de ser necesario o conveniente, nombrar a un representante común para el caso de que la Otorgante participe en consorcio en los Procedimientos de Contratación, teniendo expresamente la facultad de delegar a dicho representante común la totalidad de los poderes y facultades que les han sido otorgados en términos del presente documento por lo que dicho representante común estará expresamente facultado de manera enunciativa, más no limitativa, para obligar solidariamente a la Otorgante en Procesos de Contratación acudir en representación de la Otorgante a los Procesos de Contratación y presentar todos los documentos necesarios para la formulación de los Procesos de Contratación en representación de la Otorgante, .....

k) Comparecer ante el Notario Público o el Corredor Público de su elección en los Estados Unidos Mexicanos, a otorgar las escrituras constitutivas de sociedades mercantiles con las características que estimen convenientes, por lo que podrán determinar a su elección la denominación, capital y objeto de dicha sociedad mercantil .....

l) Suscribir y pagar total o parcialmente en el acto de la constitución o posteriormente, las partes sociales o acciones representativas del capital de dichas sociedades .....

m) Celebrar con la Secretaría de Relaciones Exteriores el convenio a que se refiere el Artículo 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, respecto de dichas sociedades por constituirse y de las partes sociales o acciones que suscriban en representación de la Otorgante .....

n) Convenir y otorgar los demás términos y condiciones de las escrituras constitutivas y estatutos de las sociedades y para que designen a los consejeros, gerentes, comité de vigilancia, funcionarios y apoderados que fuere necesario o conveniente para el funcionamiento de las sociedades y para que fijen las atribuciones y obligaciones de las personas ya mencionadas .....

N

l) En general, hacer todo cuanto sea necesario a fin de constituir legalmente las sociedades a que se refiere este poder .....

m) En su caso, recibir los respectivos certificados provisionales de acciones o partes sociales y/o títulos definitivos que sean emitidos a favor de la Otorgante .....

n) Asistir a las asambleas de socios o accionistas constitutivas de las sociedades para designar, a su elección, a los Gerentes o miembros del consejo propietarios y/o suplentes, funcionarios, comisarios propietarios y suplentes, delegados y apoderados, determinando las facultades y obligaciones de dichas personas así como para que en dichas asambleas constitutivas resuelvan cualesquier otros asuntos que estimen convenientes .....

2. Certificamos que la persona que aparece a otorgar el presente Poder en representación de la Otorgante, y también los apoderados a quienes se les otorgan las facultades mencionadas a través del presente instrumento, todos cuentan con facultades suficientes para la celebración de todos y cada uno de los documentos y actos descritos a lo largo del presente documento así como para suscribir el contrato adjudicado correspondiente, en su caso con cualquier Entidad Convocante. ....

3. Nos comprometemos a ratificar y conformar todos y cada uno de los actos o cosas que puedan ser realizados o ejecutados por los Apoderados o sus sustitutos en el ejercicio de cualquiera de los poderes y/o facultades de los Apoderados o sustitutos conforme al presente .....

4. Cada apoderado o sus sustitutos tendrán la total facultad de divulgar este Poder a todo aquel y en la forma en que lo determinen, a su total discreción, según lo consideren necesario o conveniente incluyendo sin limitación, exhibir el presente Poder para su inspección .....

5. El presente Poder salvo que sea previamente revocado, terminará automáticamente en dos (2) años a partir de la fecha presente, pero en todo momento durante este periodo será vinculante a favor de terceros (así) que no tengan notificación de revocación alguna .....

6. Adicionalmente, por la presente se autoriza expresamente a los señores Fu Chengjun, Wang Dioclin Hu Yuewen y Gao Fung, para que conjunto o separada e indistintamente, acudan al fedatario público mexicano de su elección para protocolizar el presente poder .....

7. Para efectos de la formalización del presente poder en México, a continuación, se encuentra una transcripción del artículo 2554 del Código Civil Federal .....

"Artículo 2554. En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley para que se entiendan confendos sin limitación alguna .....

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con este carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas .....

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos .....

Cuando se quisieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales .....

8. El presente Poder se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de P. R. CHINA .....

EN TESTIMONIO A LO CUAL el presente Poder ha sido debidamente celebrado y entregado como un instrumento público en este día 13 de agosto de 2020 .....

FIRMADO COMO UN ACTO (" deed") .....

por CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO. LTD. ....

Por Sr. Zhou Qinghe .....

un director debidamente autorizado .....

2



MARIO RISCHIA VELAZQUEZ

Notario Público en la Ciudad de México



presencia de Sr. Zhang Heng-----firma ilegible-----sello-----  
-----firma ilegible-----

EXPUESTO LO ANTERIOR, EL COMPARECIENTE OTORGA LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. A solicitud del señor GAO FENG, en cumplimiento a lo establecido en los artículos ciento cuarenta y dos y ciento cuarenta y tres de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, queda protocolizado el documento que contiene poder otorgado en el extranjero, en unión de sus citados anexos, por la sociedad extranjera CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD., en favor de los señores FU CHENGJUN, WANG QIAOLIN, HU YUEWEN y GAO FENG, para que surta sus efectos legales en los Estados Unidos Mexicanos



SEGUNDA. Como consecuencia de la protocolización consignada en la cláusula anterior, se tiene por otorgado y surtiendo sus efectos en los Estados Unidos Mexicanos, el poder conferido por la sociedad extranjera CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD., en favor de los señores FU CHENGJUN, WANG QIAOLIN, HU YUEWEN y GAO FENG, en los términos que se precisan en el antecedente único de este instrumento, el cual se tiene por reproducido íntegramente como si a la letra se insertase

GENERALES

El señor GAO FENG por sus generales manifestó ser de nacionalidad china originario de Anhui República Popular de China lugar donde nació el día veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno, casado, empleado, con domicilio en el calle Quinientos Uno edificio catorce, Laiyinxiazhen Distrito de Shifeng, Ciudad de Zhuzhou, Provincia de Hunan, República Popular de China acredita su situación migratoria regular condición de estancia visitante actividad no remunerada con forma migratoria múltiple número ciento sesenta y un millones quinientos noventa y dos mil quinientos sesenta y tres con sello de entrada el día veintuno de octubre de dos mil veinte y vigencia de ciento ochenta días, expedida a su favor por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación y se identifica con pasaporte número E setenta y seis millones quinientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y dos, expedido a su favor por la autoridad competente de la República Popular de China y que en copia fotostática obtenida de su original que examina y luce a la vista la agrego al apéndice de este instrumento marcada con la letra "B"

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO:

- I. Que me identifique plenamente como Notario ante los comparecientes
- II. En razón de que el señor GAO FENG no conoce suficientemente el idioma español para discernir jurídicamente sus obligaciones, con fundamento en el artículo ciento ocho de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, se asistió por un intérprete, nombrando para tal efecto al señor ZHANG HENG, quien por sus generales declaró ser de nacionalidad china, originario de Hunan República Popular de China donde nació el día doce de enero de mil novecientos ochenta y seis, casado, empleado con domicilio en calle Ciento Ochenta y Tres Lubianan, Wufucun, Jiangbeizhen, Distrito de Changsha, Provincia de Hunan República Popular de China, acredita su situación migratoria regular, condición de estancia visitante actividad no remunerada, con forma migratoria múltiple número ciento setenta y ocho millones seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos, con sello de entrada el día veintuno de octubre de dos mil veinte y vigencia de ciento ochenta días, expedida a su favor por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación y se identifica con pasaporte número E noventa y un millones quinientos treinta mil cuatrocientos treinta y cinco, expedido a su favor por la autoridad competente de la República Popular de China y que en copia fotostática obtenida de su original que

examiné y tuve a la vista la agregó al abénico de este instrumento marcada con la letra "C" El mencionado intérprete acepto su cargo y rindió protesta de cumplir lealmente su cargo

III. Que hice a los comparecientes las advertencias de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante Notario o exhiben documentos apócrifos o alterados en los términos de la Ley del Notariado y del Código Penal, ambos ordenamientos para la Ciudad de México así como de que son responsables directos de la legitimidad, autenticidad y existencia de los documentos que exhibieron y que sus declaraciones se consideraran hechas bajo protesta de decir verdad

IV. Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los documentos a que me remite y he tenido a la vista

V. Que me aseguré de la identidad de los comparecientes como consta en generales y que tienen a mi juicio capacidad.

VI. Certifico que no tengo indicios de falsedad de los documentos que por este instrumento han quedado protocolizados, manifestando los comparecientes que dichos documentos son auténticos

VII. Que a través del Aviso de Privacidad a que se refiere la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, informe a los comparecientes cuáles son los datos personales necesarios para el otorgamiento del presente instrumento y los fines para los cuales estos se recaban, manifestando su consentimiento con el tratamiento de sus datos personales

VIII. Que los comparecientes declaran que la actuación del suscrito en este instrumento como Notario, ha sido por rogación de parte, rogación que en este acto ratifican mediante su firma

IX. Que todas las notas complementarias que en su caso sea necesario asentar se agregarán en documento por separado al apéndice de esta escritura

X. Que todas las menciones relativas al Distrito Federal asentadas en este instrumento, se entenderán hechas a la Ciudad de México

XI. Que le fue leído a los comparecientes este instrumento y les hice saber el derecho que tienen de leerlo personalmente y de que les sea explicado, por lo que los ilustré claramente acerca de su contenido, valor y consecuencias legales respondiendo a sus cuestionamientos.

XII. Que los comparecientes manifestaron su comprensión plena firmando de conformidad y estampando la huella digital del índice de su mano derecha, el día de su fecha, en unión del suscrito Notario, quien AUTORIZA DEFINITIVAMENTE ESTE INSTRUMENTO, por no haber impedimento legal para ello. DOY FE.

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL SEÑOR GAO FENG FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL SEÑOR ZHANG HENG. FIRMA DEL NOTARIO EL SELLO DE AUTORIZAR

DOCUMENTOS DEL APÉNDICE

LETRA "A" DOCUMENTO QUE CONTIENE PODER OTORGADO EN EL EXTRANJERO EN UNION DE SUS CITADOS ANEXOS

LETRA "B" FOTOCOPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA Y FIRMA DEL SEÑOR GAO FENG

LETRA "C" FOTOCOPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA Y FIRMA DEL SEÑOR ZHANG HENG

INSERCIÓN

ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley para que se entiendan conferidos sin limitación alguna



MARIO RISCHIA VELAZQUEZ  
Notario en la Ciudad de México

**N80**

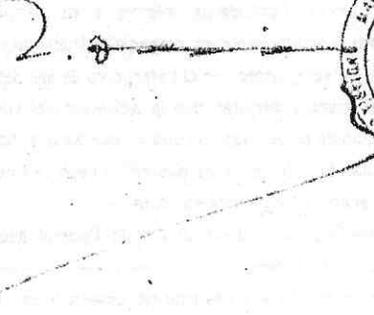
000939

- .... En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese caracter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.
- .... En los poderes generales para ejercer actos de dominio bastará que se den con ese caracter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.
- .... Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.
- .... Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen "

**N**

MARIO RISCHIA VELÁZQUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO OCHENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXPIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN, DEL PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS DE LA NOTARÍA A MI CARGO VA EN VEINTE, PÁGINAS ÚTILES, DENTRO DE LAS QUE SE INCLUYEN, EN SU CASO, FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN SU APÉNDICE Y QUE POR LEY DEBAN REPRODUCIRSE. TAMBIEN SELLADAS Y RUBRICADAS POR MÍ ESTÁ COTEJADO Y SACADO EN TINTA FIJA SE EXPIDE PARA EL USO INDISTINTO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD. Y DEL APODERADO SEÑOR GAO FENG A TITULO DE CONSTANCIA CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE. DOY FE.

MNV:qgm  
Exp. 20/10/2022

2.  

3

[REDACTED]

[REDACTED]

SIN 16 19 19 19

[Faint handwritten text]

3

44917

A

00094E



Licitación Pública Internacional Número 30102015-002-20 para la adjudicación de un contrato de prestación de servicios a largo plazo para la modernización integral de trenes, sistema de control y vías de la Línea 1 del Sistema de Transporte Colectivo

Documentación Legal y Administrativa

CRRZ ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD.

PODER



MEDIANTE ESTE PODER otorgado el 13 de agosto de 2020.

1. NOSOTROS, CRRZ ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD., una sociedad debidamente constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de P.R.CHINA, con número de registro [redacted] y con domicilio ubicado en Parque de alta ciencia y tecnología Tianxin, distrito Shifeng, ciudad de Zhuzhou, provincia de Hunan, P.R.CHINA (la "Otorgante"), POR MEDIO DEL PRESENTE EJECUTAMOS, CONSTITUIMOS Y DESIGNAMOS a cada uno de:

Sr. Fu Chengjun, [redacted]

Sr. Wang Qiaolin, [redacted]

Sr. Hu Yuewen, [redacted]

Sr. Gao Feng, [redacted]

*se testa datos de identificación personal*

para ser los verdaderos y legítimos apoderados y representantes legales de la Otorgante (cada uno un "Apoderado" y conjuntamente los "Apoderados") para que cada uno de ellos pueda actuar conjunta o separada e indistintamente, en nuestro nombre y representación o de otra manera con los poderes y en los términos establecidos en el presente documento:

(A) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PLEITOS Y COBRANZAS, en los términos del artículo dos mil quinientos cincuenta y tres (2553),

CRRZ ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD

1

*2*



primer y segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro (2554), artículo dos mil quinientos cincuenta y cinco (2555), y del artículo dos mil quinientos ochenta y siete (2587) del Código Civil para la Ciudad de México y sus correlativos en las diversas entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Código Civil Federal, incluyendo todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a ley.

**(B) Los Apoderados tendrán autoridad especial para comparecer**, a nombre de la Otorgante, ante cualquier (i) dependencia gubernamental; o (ii) entidad controlada por el gobierno; o (iii) Secretaría de Estado; o (iv) organismo autónomo, o (v) entidad de participación estatal mayoritaria; u (vi) organismo público descentralizado, o cualesquier combinación de las anteriores, ya sea que (i), (ii), (iii), (iv), (v) o (vi) sean Federales, Estatales o Municipales en los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo sin limitación, el Gobierno de la Ciudad de México y el Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México (cada una, la "Entidad Convocante"), con el fin de llevar a cabo todos y cada uno de los actos que sean necesarios o convenientes para participar activamente en licitaciones públicas, invitación a cuando menos tres personas, adjudicaciones directas, o cualesquier otros procesos de contratación pública, ya sean nacionales o internacionales (en adelante los "Procesos de Contratación"), convocadas por la Entidad Convocante, actos que incluirán, pero no estarán limitados, a, (i) obtener o adquirir las bases y/o especificaciones de los Procesos de Contratación; (ii) celebrar y presentar cualquier documento necesario o conveniente para presentar preguntas y solicitar aclaraciones a las bases de los Procesos de Contratación; (iii) celebrar y presentar las propuestas técnicas y económicas ante la Entidad Convocante y, de ser requerido, realizar los comentarios o las aclaraciones que puedan ser necesarias o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo el mejoramiento de ofertas en los procedimientos que así lo permitan; (iv) aceptar, recibir y responder, si ese es el caso, cualquier tipo de solicitud o decisión o fallo realizado o emitido por la Entidad Convocante; (v) realizar y presentar, en caso de ser necesario, cualquier enmienda, adición, modificación, cambio o sustituciones de cualquier información y documentación presentada en los Procesos de Contratación; y, (vi) firmar y presentar cualquier documento y notificaciones necesarias para obtener cualquier tipo de firmas electrónicas, identificaciones electrónicas y certificados, incluyendo sin limitación la "certificación del medio de identificación electrónica para personas morales extranjeras" que otorga la Secretaría de la Función Pública o firma electrónica avanzada (FIEL) para estar en posibilidad de presentar propuestas en los Procesos de Contratación.

Adicionalmente, en el ejercicio del presente poder, los representantes antes mencionados estarán facultados para:



44917

**A**

Licitación Pública Internacional Número 30102015-002-20 para la adjudicación de un contrato de prestación de servicios a largo plazo para la modernización integral de trenes, sistema de control y vías de la Línea 1 del Sistema de Transporte Colectivo

D. Generación Legal y Administrativa



- a) Realizar, comentar y firmar las propuestas técnicas y económicas, así como cualesquier ofertas, cotización y en general cualesquier documento relacionado con los Procesos de Contratación, incluyendo obligar solidariamente al Otorgante con otros participantes en los mismos Procesos de Contratación, así como recibir fallos para contratos de adjudicación o licitaciones públicas, la firma y entrega de la información y documentos necesarios en relación con o para la celebración y realización de los contratos otorgados o relacionados con los mismos, y la celebración y entrega de los contratos adjudicados, si ese fuera el caso, incluyendo la entrega y firma de la póliza correspondiente;
- b) Obtener y celebrar cualesquier documento para obtener, ejecutar y entregar cualquier garantía requerida en relación con los Procesos de Contratación, incluyendo, sin limitación, la obtención y celebración de una fianza o cualesquier otro tipo de garantía para garantizar, en caso de ser necesario, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases de los Procesos de Contratación o acordadas en el correspondiente contrato adjudicado, y, en caso de ser necesario, perfeccionar las garantías correspondientes;
- c) Participar, en cualquier forma que estimen conveniente, en cualquier acto, ya sea oficial o no oficial, relacionado con los Procesos de Contratación, incluyendo de manera no limitativa, juntas de aclaraciones, apertura de las correspondientes propuestas técnicas y económicas, así como la celebración de cualquier documento relacionado con lo anterior, incluyendo la firma del contrato adjudicado, si ese fuere el caso;
- d) Recibir, negociar y celebrar cualquier documento en relación con los Procesos de Contratación, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, cualesquier minuta proporcionada en relación con las mismas y el correspondiente contrato adjudicado, si ese fuera el caso;
- e) Impugnar, ya sea parcial o totalmente, en cualquier manera que sea conveniente, y ante cualquier autoridad competente para tal efecto, ya sea judicial, administrativa u otra cualesquier Procesos de Contratación, en los que la Otorgante intervenga, así como cualesquier otro proceso judicial o administrativo a través del cual defiendan o impugnen cualesquier acto dentro de los procedimientos anteriores; presentar demandas y cualquier tipo de recursos o lograr un acuerdo, y presentar, continuar, iniciar y desistirse de demandas constitucionales de amparo, instancia de inconformidad y cualesquier otros procedimientos administrativos y judiciales.
- f) Recibir, y, de ser necesario celebrar cualquier documento, de cualquier naturaleza, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, documentos de pago, que sean necesarios o requeridos en relación con los Procedimientos de Contratación.

15



- g) En caso de ser necesario o conveniente, nombrar a un representante común para el caso de que la Otorgante participe en consorcio en los Procedimientos de Contratación, teniendo expresamente la facultad de delegar a dicho representante común la totalidad de los poderes y facultades que los han sido otorgados en términos del presente documento, por lo que dicho representante común estará expresamente facultado de manera enunciativa, más no limitativa, para obligar solidariamente a la Otorgantes en Procesos de Contratación, acudir en representación de la Otorgante a los Procesos de Contratación y presentar todos los documentos necesarios para la formulación de los Procesos de Contratación en representación de la Otorgante.
- h) Comparecer ante el Notario Público o el Corredor Público de su elección en los Estados Unidos Mexicanos, a otorgar las escrituras constitutivas de sociedades mercantiles con las características que estimen convenientes, por lo que podrán determinar a su elección la denominación, capital y objeto de dicha sociedad mercantil.
- i) Suscribir y pagar total o parcialmente en el acto de la constitución o posteriormente, las partes sociales o acciones representativas del capital de dichas sociedades.
- j) Celebrar con la Secretaría de Relaciones Exteriores el convenio a que se refiere el Artículo 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, respecto de dichas sociedades por constituirse y de las partes sociales o acciones que suscriban en representación de la Otorgante.
- k) Convenir y otorgar los demás términos y condiciones de las escrituras constitutivas y estatutos de las sociedades, y para que designen a los consejeros, gerentes, comité de vigilancia, funcionarios y apoderados que fuere necesario o conveniente para el funcionamiento de las sociedades y para que fijen las atribuciones y obligaciones de las personas ya mencionadas.
- l) En general, hacer todo cuanto sea necesario a fin de constituir legalmente las sociedades a que se refiere este poder.
- m) En su caso, recibir los respectivos certificados provisionales de acciones o partes sociales y/o títulos definitivos que sean emitidos a favor de la Otorgante.
- n) Asistir a las asambleas de socios o accionistas constitutivas de las sociedades para designar, a su elección, a los Gerentes o miembros del consejo propietarios y/o suplentes.



44917

**A**

Licitación Pública Internacional Número 30102015-002-20 para la adjudicación de un contrato de prestación de servicios a largo plazo para la modernización integral de trenes, sistema de control y vías de la Línea 1 del Sistema de Transporte Colectivo

Documentación Legal y Administrativa



funcionarios, comisarios propietarios y suplentes, delegados y apoderados, determinando las facultades y obligaciones de dichas personas, así como para que en dichas asambleas constitutivas resuelvan cualesquier otros asuntos que estimen convenientes.

2. Certificamos que la persona que aparece a otorgar el presente Poder en representación de la Otorgante, y también los apoderados a quienes se les otorgan las facultades mencionadas a través del presente instrumento, todos cuentan con facultades suficientes para la celebración de todos y cada uno de los documentos y actos descritos a lo largo del presente documento, así como para suscribir el contrato adjudicado correspondiente, en su caso, con cualquier Entidad Convocante.

3. Nos comprometemos a ratificar y conformar todos y cada uno de los actos o cosas que puedan ser realizados o ejecutados por los Apoderados o sus sustitutos en el ejercicio de cualquiera de los poderes y/o facultades de los Apoderados o sustitutos conforme al presente.

4. Cada apoderado o sus sustitutos tendrán la total facultad de divulgar este Poder a todo aquél y en la forma en que lo determinen, a su total discreción, según lo consideren necesario o conveniente, incluyendo sin limitación, exhibir el presente Poder para su inspección.

5. El presente Poder, salvo que sea previamente revocado, terminará automáticamente en dos (2) años a partir de la fecha presente, pero en todo momento durante este periodo será vinculante a favor de terceros que no tengan notificación de revocación alguna.

6. Adicionalmente, por la presente se autoriza expresamente a los señores Fu Chengjun, Wang Qiaolin, Hu Yuewen, y Gao Feng, para que conjunta o separada e indistintamente, acudan al fedatario público mexicano de su elección para protocolizar el presente poder.

7. Para efectos de la formalización del presente poder en México, a continuación se encuentra una transcripción del artículo 2554 del Código Civil Federal:

*"Artículo 2554. En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.*

*En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con este carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.*

3



Licitación Pública Internacional Número 30102015-001-20 para la adjudicación de un contrato de prestación de servicios a largo plazo para la modernización integral de trenes, sistema de control y vías de la Línea 1 del Sistema de Transporte Colectivo

Documentación Legal y Administrativa

*En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos.*

*Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales...*

8. El presente Poder se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de P.R.CHINA.

EN TESTIMONIO A LO CUAL el presente Poder ha sido debidamente celebrado y entregado como un instrumento público en este día 13 de agosto de 2020.

FIRMADO COMO UN ACTO ("deed")  
por CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD.  
Por Sr. Zhou Qinghe  
un director debidamente autorizado

presencia de: Sr. Zhang Heng



44917  
公 证 书



(2020)湘株国证字第1277号

申请人：中车株洲电力机车有限公司，统一社会信用代码：914302007790310965，住所：石峰区田心高科园。

法定代表人：周清和，男，一九六四年四月三十日出生，公民身份证号码：430202196404306016。

公证事项：签名、印鉴

兹证明前面中车株洲电力机车有限公司出具的法人授权委托书上“中车株洲电力机车有限公司”的印鉴和周清和、章恒的签名均属实。

中华人民共和国湖南省株洲市国信公证处

公 证 员：

杨 尊

二〇二〇年八月二十四日

44917  
Acta Notarial

(2020) X.Z.G.Z.Zi.No.1277

Solicitante: CRRC Zhuzhou Locomotive Co., Ltd., Identificador de Crédito Social Unificado: 914302007790310965, domicilio: Parque de Alta Tecnología de Tianxin, Distrito de Shifeng.

Representante legal: Zhou Qinghe, masculino, [redacted] a [redacted] número de identificación de ciudadano: [redacted]

Asunto notarial: firma y sello

Por la presente, se certifica que el sello de "CRRC Zhuzhou Locomotive Co., Ltd." y las firmas de Zhou Qinghe, Zhang Heng en el poder del representante legal presentado por CRRC Zhuzhou Locomotive Co., Ltd. son auténticos.

*se testa datos de identificación personal*

Notaría Guoxin de la Ciudad de Zhuzhou

Provincia de Hunan(sello)

República Popular China

Notario: YangRong

El día 24 de agosto de 2020

21



44917

Acta Notarial

(2020) X.Z.G.Z.Zi.No.1277

Solicitante: CRRC Zhuzhou Locomotive Co., Ltd., Identificador de Crédito Social Unificado: 914302007790310965, domicilio: Parque de Alta Tecnología de Tianxin, Distrito de Shifeng.

Representante legal: Zhou Qinghe, [Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

Asunto notarial: firma y sello

Por la presente, se certifica que el sello de "CRRC Zhuzhou Locomotive Co., Ltd." y las firmas de Zhou Qinghe, Zhang Heng en el poder del representante legal presentado por CRRC Zhuzhou Locomotive Co., Ltd. son auténticos.

*se testa datos de identificación personal*

Notaría Guoxin de la Ciudad de Zhuzhou

Provincia de Hunan (sello)

República Popular China

Notario: YangRong

El día 24 de agosto de 2020

44917



R.Z.I.D. No. 20001295-001

Se certifica que la firma del notario Yang Rong y el sello de la notaria en el documento anterior son auténticos.

Ministerio de los Asuntos Exteriores de República Popular China(430)  
Sello Especial para Certificación del Ministerio de los Asuntos Exteriores de República Popular China  
Changsha, el día 26 de agosto de 2020

Xiong Qingyun(firma)

00721390

*se teste datos de identificación personal*

[REDACTED]

000952

~~XXXXXXXXXX~~

SIN TEXTO

5





[Redacted text]



Copia Simple  
Poder del Representante Legal

5



MARIO RISCHIA VELÁZQUEZ

Notario Público de la Ciudad de México

180

LIBRO QUINIENTOS TREINTA Y UNO

INSTRUMENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE

CIUDAD DE MÉXICO, a veintiséis de octubre del dos mil veinte  
MARIO RISCHIA VELÁZQUEZ, titular de la Notaría número OCHENTA de la Ciudad de México  
hago constar la PROTOCOLIZACIÓN DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE PODER OTORGADO EN  
EL EXTRANJERO, por la sociedad extranjera CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD., en favor de  
los señores FU CHENGJUN, WANG QIAOLIN, HU YUEWEN y GAO FENG, que realice a solicitud del  
señor GAO FENG, con la comparecencia del señor ZHANG HENG, para los efectos que más adelante  
se indican, de conformidad con el siguiente antecedente y cláusulas

N

ANTECEDENTE ÚNICO

DOCUMENTO QUE CONTIENE PODER OTORGADO EN EL EXTRANJERO

El señor GAO FENG, me presenta para su protocolización un documento que declara contiene el  
poder otorgado por la sociedad extranjera CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD., en favor de los  
señores FU CHENGJUN, WANG QIAOLIN, HU YUEWEN y GAO FENG, de fecha trece de agosto de  
dos mil veinte, redactado en idiomas español y chino.  
Dicho documento que contiene poder otorgado en el extranjero, me lo exhibe en unión de sus  
siguientes anexos (i) Legalización identificada con el número trescientos veintidos mil ciento cuarenta y  
cuatro, realizada por el señor Francisco Antonio Alfonso, cónsul de los Estados Unidos Mexicanos en  
Guangzhou, Guangdong, República Popular de China y (ii) Traducción hecha al idioma español  
realizada por la señora Jianxun Li Xie, perito traductor autorizado e intérprete chino-español mismo  
documento que, en unión de sus citados anexos lo agrego al apéndice de este instrumento bajo la letra  
"A" y respecto del cual copio en lo conducente lo siguiente

CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO. LTD

PODER

MEDIANTE ESTE PODER otorgado el 13 de agosto de 2020  
1 NOSOTROS, CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD una sociedad debidamente constituida y  
válidamente existente de conformidad con las leyes de P.R.CHINA, con número de registro  
914302007790310965 y con domicilio ubicado en Parque de alta ciencia y tecnología Tianxin distrito  
Shifeng, ciudad de Zhuzhou, provincia de Hunan, P.R.CHINA (la "Otorgante") POR MEDIO DEL  
PRESENTE EJECUTAMOS, CONSTITUIMOS Y DESIGNAMOS a cada uno de

Sr. Fu Chengjun, [redacted]

Sr. Wang Qiaolin, [redacted]

Sr. Hu Yuewen, con domicilio No. [redacted]

Sr. Gao Feng, [redacted]

se testa datos de identificación personal

para ser los verdaderos y legítimos apoderados y representantes legales de la Otorgante (cada uno un "Apoderado" y conjuntamente los "Apoderados") para que cada uno de ellos pueda actuar conjunta o

separada e instantáneamente en nuestro nombre y representación o de otra manera con los poderes y en los términos establecidos en el presente documento

(A) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PLITOS Y COBRANZAS, en los términos del artículo dos mil quinientos cincuenta y tres (2553), primer y segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro (2554), artículo dos mil quinientos cincuenta y cinco (2555), y del artículo dos mil quinientos ochenta y siete (2587) del Código Civil para la Ciudad de México y sus correlativos en las diversas entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Código Civil Federal incluyendo todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a ley

(B) Los Apoderados tendrán autoridad especial para comparecer a nombre de la Otorgante, ante cualquier (i) dependencia gubernamental o (ii) entidad controlada por el gobierno, o (iii) Secretaría de Estado o (iv) organismo autónomo, o (v) entidad de participación estatal mayoritaria u (vi) organismo público descentralizado, o cualesquier combinación de las anteriores, ya sea que (i), (ii), (iii), (iv), (v) o (vi) sean Federales, Estatales o Municipales en los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo sin limitación, a) Gobierno de la Ciudad de México y el Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México (cada uno la Entidad Convocante) con el fin de llevar a cabo todos y cada uno de los actos que sean necesarios o convenientes para participar activamente en licitaciones públicas, invitación a cuando menos tres personas, adjudicaciones directas, o cualesquier otros procesos de contratación pública, ya sean nacionales o internacionales (en adelante los "Procesos de Contratación"), convocadas por la Entidad Convocante, actos que incluirán pero no estarán limitados a (i) obtener o adquirir las bases y/o especificaciones de los Procesos de Contratación, (ii) celebrar y presentar cualquier documento necesario o conveniente para presentar preguntas y solicitar aclaraciones a las bases de los Procesos de Contratación, (iii) celebrar y presentar las propuestas técnicas y económicas ante la Entidad Convocante y de ser requerido, realizar los comentarios o las aclaraciones que puedan ser necesarias o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo el mejoramiento de ofertas en los procedimientos que así lo permitan, (iv) aceptar, recibir y responder, si ese es el caso, cualquier tipo de solicitud o decisión o fallo, realizado o omitido por la Entidad Convocante, (v) firmar, en caso de ser

documentación presentada en los Procesos de Contratación; y, (vi) firmar, en cualquier forma electrónica, en nombre de la Otorgante, cualquier documento necesario o conveniente para la participación en licitaciones para personas morales extranjeras que opere en México, y firma electrónica, en nombre de la Otorgante, de presentar propuestas en los Procesos de Contratación. En virtud del presente poder, los representantes antes

autorización, en general cualesquier documento relacionado con los Procesos de Contratación, a fin de celebrar solamente al Otorgante con otros participantes en los mismos Procesos de Contratación, así como recibir lances para contratos de adjudicación o licitaciones públicas, la firma y entrega de la información y documentos necesarios en relación con o para la celebración y realización de los contratos otorgados o relacionados con los mismos, y la celebración y entrega de los contratos adjudicados, si ese fuera el caso, incluyendo la entrega y firma de la póliza correspondiente

(C) celebrar y celebrar cualesquier documento para obtener, ejecutar y entregar cualquier garantía que se requiera en relación con los Procesos de Contratación, incluyendo, sin limitación la obtención y

*[Handwritten notes in the left margin]*

*[Handwritten mark]*



MARIO RISCHIA VELAZQUEZ

Notario 89 de la Ciudad de México



N

- ... de una fianza o cualesquier otro tipo de garantía para garantizar, en caso de ser necesario el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases de los Procesos de Contratación acordadas en el correspondiente contrato adjudicado y en caso de ser necesario, proporcionar las garantías correspondientes
- c) Participar en cualquier forma que estimen conveniente, en cualquier acto, ya sea oficial o no oficial relacionado con los Procesos de Contratación, incluyendo de manera no limitativa juntas de aclaraciones, apertura de las correspondientes propuestas técnicas y económicas, así como la celebración de cualquier documento relacionado con lo anterior incluyendo la firma del contrato adjudicado, si ese fuera el caso
- d) Recibir, negociar y celebrar cualquier documento en relación con los Procesos de Contratación incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, cualesquier minuta proporcionada en relación con las mismas y el correspondiente contrato adjudicado, si ese fuera el caso
- e) Impugnar, ya sea parcial o totalmente, en cualquier manera que sea conveniente y ante cualquier autoridad competente para tal efecto, ya sea judicial, administrativa u otra cualesquier Procesos de Contratación, en los que la Otorgante intervenga, así como cualesquier otro proceso judicial o administrativo a través del cual defiendan o impugnen cualesquier acto dentro de los procedimientos anteriores, presentar demandas y cualquier tipo de recursos o lograr un acuerdo y presentar, continuar iniciar y desistirse de demandas constitucionales de amparo instancia de inconformidad y cualesquier otros procedimientos administrativos y judiciales
- f) Recibir, y, de ser necesario celebrar cualquier documento de cualquier naturaleza, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, documentos de pago que sean necesarios o requeridos en relación con los Procedimientos de Contratación
- g) En caso de ser necesario o conveniente, nombrar a un representante común para el caso de que la Otorgante participe en consorcio en los Procedimientos de Contratación, teniendo expresamente la facultad de delegar a dicho representante común la totalidad de los poderes y facultades que les han sido otorgados en términos del presente documento, por lo que dicho representante común estará expresamente facultado de manera enunciativa más no limitativa, para obligar solidariamente a la Otorgante en Procesos de Contratación, acudir en representación de la Otorgante a los Procesos de Contratación y presentar todos los documentos necesarios para la formulación de los Procesos de Contratación en representación de la Otorgante.
- h) Comparecer ante el Notario Público o el Corredor Público de su elección en los Estados Unidos Mexicanos, a otorgar las escrituras constitutivas de sociedades mercantiles con las características que estimen convenientes por lo que podrán determinar a su elección la denominación, capital y objeto de dicha sociedad mercantil
- i) Suscribir y pagar total o parcialmente en el acto de la constitución o posteriormente las partes sociales o acciones representativas del capital de dichas sociedades
- j) Celebrar con la Secretaría de Relaciones Exteriores el convenio a que se refiere el Artículo 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, respecto de dichas sociedades por constituirse y de las partes sociales o acciones que suscriban en representación de la Otorgante.
- k) Convenir y otorgar los demás términos y condiciones de las escrituras constitutivas y estatutos de las sociedades, y para que designen a los consejeros gerentes, comité de vigilancia funcionarios y apoderados que fuere necesario o conveniente para el funcionamiento de las sociedades y para que fijen las atribuciones y obligaciones de las personas ya mencionadas

Handwritten mark resembling a stylized 'D' or '2'.

1) En general hacer todo cuanto sea necesario a fin de constituir legalmente las sociedades a que se refiere este poder

2) En su caso recibir los respectivos certificados provisionales de acciones o paises sociales y/o títulos definitivos que sean emitidos a favor de la Otorgante

3) Atender a las asambleas de socios o accionistas constitutivas de las sociedades para designar a su elección a los Gerentes o miembros del consejo propietarios y/o suplentes, funcionarios, comisarios propietarios y suplentes, delegados y apoderados, determinando las facultades y obligaciones de dichas personas, así como para que en dichas asambleas constitutivas resuelvan cualesquier otros asuntos que estén en comento

4) Certificamos que la persona que aparece a otorgar el presente Poder en representación de la Otorgante, también los apoderados a quienes se les otorgan las facultades mencionadas a través del presente instrumento, todos cuentan con facultades suficientes para la celebración de todos y cada uno de los actos y actos descritos a lo largo del presente documento, así como para suscribir el presente instrumento correspondiente, en su caso, con cualquier Entidad Convocante

5) Nos comprometemos a ratificar y conformar todos y cada uno de los actos o cosas que puedan ser recibidos o ejecutados por los Apoderados o sus sustitutos en el ejercicio de cualquiera de los poderes por facultades de los Apoderados o sustitutos conforme al presente

6) Cada apoderado o sus sustitutos tendrán la total facultad de divulgar este Poder a todo aquel y en la forma en que lo determinen a su total discreción, según lo consideren necesario o conveniente, incluyendo sin limitación, exhibir el presente Poder para su inspección

7) El presente Poder, salvo que sea previamente revocado, terminará automáticamente en dos (2) años a partir de la fecha presente, pero en todo momento durante este periodo será vinculante a favor de terceros (así) que no tengan notificación de revocación alguna

8) Adicionalmente, por lo presente se autoriza expresamente a los señores Fu Chengjun, Wang Qiaolin, Hu Yuewan y Guo Feiqi, para que conjunta o separada e indistintamente, acudan al fedatario público mexicano de su elección para protocolizar el presente poder

9) Para efectos de la terminación del presente poder en México, a continuación, se encuentra una transcripción del artículo 2554 del Código Civil Federal

Artículo 2554. En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorgan todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con este carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos

Cuando se quieren limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se expresarán las limitaciones, o los poderes serán especiales

10) El presente Poder se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de P R CHINA

EN TESTAMENTO A LO CUAL el presente Poder ha sido doblemente otorgado y entregado como un acto público, en este día 13 de agosto de 2020

FIRMADO COMO UN ACTO (público)

por ERIC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD

Por Sr. Wang Qiaolin

el director y fedatario autorizado

2



MARIO RISCHIA VEI AZQUEZ

Notario Público de la Ciudad de México

80

presencia de Sr. Zhang Heng.....-firma ilegible.....  
.....-firma ilegible.....

---- EXPUESTO LO ANTERIOR, EL COMPARECIENTE OTORGA LAS SIGUIENTES: ----

-----CLÁUSULAS-----

---- PRIMERA. A solicitud del señor GAO FENG, en cumplimiento a lo establecido en los artículos ciento cuarenta y dos y ciento cuarenta y tres de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, queda protocolizado el documento que contiene poder otorgado en el extranjero, en unión de sus citados anexos, por la sociedad extranjera CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD., en favor de los señores FU CHENGJUN, WANG QIAOLIN, HU YUEWEN y GAO FENG, para que surta sus efectos legales en los Estados Unidos Mexicanos.

N

---- SEGUNDA. Como consecuencia de la protocolización consignada en la cláusula anterior, se tiene por otorgado y surtiendo sus efectos en los Estados Unidos Mexicanos el poder conferido por la sociedad extranjera CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD., en favor de los señores FU CHENGJUN, WANG QIAOLIN, HU YUEWEN y GAO FENG, en los términos que se precisan en el antecedente único de este instrumento, el cual se tiene por reproducido íntegramente como si a la letra se insertase

-----GENERALES-----

---- El señor GAO FENG por sus generales manifestó ser de nacionalidad china originario de Anhui República Popular de China, lugar donde nació el día veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno, casado, empleado, con domicilio en el calle Quinientos Uno, edificio catorce, Layinxiazhen Distrito de Shifeng, Ciudad de Zhuzhou, Provincia de Hunan, República Popular de China, acredita su situación migratoria regular, condición de estancia visitante actividad no remunerada, con forma migratoria múltiple número ciento sesenta y un millones quinientos noventa y dos mil quinientos sesenta y tres, con sello de entrada el día veintiuno de octubre de dos mil veinte y vigencia de ciento ochenta días, expedida a su favor por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación y se identifica con [redacted]

[redacted] expedido a su favor por la autoridad competente de la República Popular de China y que en copia fotostática obtenida de su original que examiné y tuve a la vista la agrego al apéndice de este instrumento marcada con la letra "B"

*se testa datos de identificación personal*

---- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO: ----

---- I. Que me identifiqué plenamente como Notario ante los comparecientes

---- II. En razón de que el señor GAO FENG no conoce suficientemente el idioma español para discernir jurídicamente sus obligaciones, con fundamento en el artículo ciento ocho de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, se asistió por un intérprete, nombrando para tal efecto al señor ZHANG HENG, quien por sus generales declaró ser de nacionalidad china, originario de Hunan República Popular de China, [redacted] casado empleado con domicilio en calle Ciento Ochenta y Tres Lubianan, Wufucun, Jiangbeizhen, Distrito de Changsha, Provincia de Hunan República Popular de China, acredita su situación migratoria regular, condición de estancia visitante actividad no remunerada, con forma migratoria múltiple número ciento setenta y ocho millones seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos, con sello de entrada el día veintiuno de octubre de dos mil veinte y vigencia de ciento ochenta días expedida a su favor por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación y se identifica con pasaporte número F noventa y un millones quinientos treinta mil cuatrocientos treinta y cinco expedido a su favor por la autoridad competente de la República Popular de China y que en copia fotostática obtenida de su original que

..... y leído a la vista la agregó al apéndice de este instrumento marcada con la letra "C" El mencionado intérprete acepto su cargo y rindió protesta de cumplir lealmente su cargo .....

..... III. Que fue a los comparecientes las advertencias de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante Notario o exhiben documentos apócrifos o alterados en los términos de la Ley del Notariado y del Código Penal, ambos ordenamientos para la Ciudad de México, así como de que son responsables directos de la legitimidad, autenticidad y existencia de los documentos que exhibieron y que sus declaraciones se consideran hechas bajo protesta de decir verdad .....

..... IV. Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los documentos a que me remito y he tenido a la vista .....

..... V. Que me asegure de la identidad de los comparecientes como consta en generales y que tienen a su cargo capacidad .....

..... VI. Certifico que no tengo indicios de falsedad de los documentos que por este instrumento han quedado protocolizados manifestando los comparecientes que dichos documentos son auténticos .....

..... VII. Que a través del Aviso de Privacidad a que se refiere la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, informé a los comparecientes cuáles son los datos personales necesarios para el otorgamiento del presente instrumento y los fines para los cuales éstos se recabarán manifestando su consentimiento con el tratamiento de sus datos personales .....

..... VIII. Que los comparecientes declaran que la actuación del suscrito en este instrumento, como Notario, ha sido por rogación de parte, rogación que en este acto ratifican mediante su firma .....

..... IX. Que todas las notas complementarias que en su caso sea necesario asentar se agregarán en documento por separado al apéndice de esta escritura .....

..... X. Que todas las menciones relativas al Distrito Federal asentadas en este instrumento, se entenderán hechas a la Ciudad de México .....

..... XI. Que le fue leído a los comparecientes este instrumento y les hice saber el derecho que tienen de leerlo personalmente y de que les sea explicado por lo que los ilustré claramente acerca de su contenido, valor y consecuencias legales respondiendo a sus cuestionamientos .....

..... XII. Que los comparecientes manifestaron su comprensión plena firmando de conformidad y estampando la huella digital del índice de su mano derecha, el día de su fecha, en unión del suscrito Notario, quien **AUTORIZA DEFINITIVAMENTE ESTE INSTRUMENTO**, por no haber impedimento legal para ello. **DOY FE** .....

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL SEÑOR GAO FENG FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL SEÑOR ZHANG HENG FIRMA DEL SEÑOR [REDACTED] EN SEÑAL DE AUTORIZAR .....

-----DOCUMENTOS DEL APÉNDICE-----

..... LETRA A. DOCUMENTO QUE CONTIENE PODER OTORGADO EN EL EXTRANJERO EN UNIÓN DE SUS CITADOS ANEXOS .....

..... LETRA B. FOTOCOPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL SEÑOR GAO FENG .....

..... LETRA C. FOTOCOPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA Y FIRMA DEL SEÑOR ZHANG HENG .....

-----INSERCIÓN-----

..... ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL .....

..... En todas las poderes generales para pleitos y cobranzas, bastara que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley para que se entiendan conferidos sin necesidad alguna .....

3



MARIO RISCHIA VELÁZQUEZ  
Notario 80 de la Ciudad de México

**N80**

- En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas .....
- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos .....
- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales .....
- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen .....

**N**

MARIO RISCHIA VELÁZQUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO OCHENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN, DEL PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS DE LA NOTARÍA A MI CARGO VA EN VEINTE\_ PAGINAS UTILES, DENTRO DE LAS QUE SE INCLUYEN, EN SU CASO, FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN SU APÉNDICE Y QUE POR LEY DEBAN REPRODUCIRSE, TAMBIEN SELLADAS Y RUBRICADAS POR MÍ. ESTÁ COTEJADO Y SACADO EN TINTA FIJA SE EXPIDE PARA EL USO INDISTINTO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD. Y DEL APODERADO SEÑOR GAO FENG, A TÍTULO DE CONSTANCIA CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE. DOY FE.

JNZ/pgm  
Exp 20/80/1653

2.

1  
2

SINTENTO

17

44917

A

000964



Licitación Pública Internacional Número 30102015-002-20 para la adjudicación de un contrato de prestación de servicios a largo plazo para la modernización integral de trenes, sistema de control y vías de la Línea 1 del Sistema de Transporte Colectivo

Documentación Legal y Administrativa

CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD.

PODER



MEDIANTE ESTE PODER otorgado el 13 de agosto de 2020.

1. NOSOTROS, CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD., una sociedad debidamente constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de P.R.CHINA con número de registro 914302007790310965 y con domicilio ubicado en Parque de alta ciencia y tecnología Tianxin, distrito Shifeng, ciudad de Zhuzhou, provincia de Hunan, P.R.CHINA (la "Otorgante"), POR MEDIO DEL PRESENTE EJECUTAMOS, CONSTITUIMOS Y DESIGNAMOS a cada uno de:

Sr. Fu Chengjun, [Redacted]

Sr. Wang Qiaolin, [Redacted]

Sr. Hu Yuewen, [Redacted]

Sr. Gao Feng, [Redacted]

*se lista datos de identificación personal*

para ser los verdaderos y legítimos apoderados y representantes legales de la Otorgante (cada uno un "Apoderado" y conjuntamente los "Apoderados") para que cada uno de ellos pueda actuar conjunta o separada e indistintamente, en nuestro nombre y representación o de otra manera con los poderes y en los términos establecidos en el presente documento:

(A) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PLEITOS Y COBRANZAS, en los términos del artículo dos mil quinientos cincuenta y tres (2553).

CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD

1  
2





44917

A

Licitación Pública Internacional Número 30102015-002-20 para la adjudicación de un contrato de prestación de servicios a largo plazo para la modernización integral de trenes, sistema de control y vías de la Línea 1 del Sistema de Transporte Colectivo



- a) Realizar, comentar y firmar las propuestas técnicas y económicas, así como cualesquier ofertas, cotización y en general cualesquier documento relacionado con los Procesos de Contratación, incluyendo obligar solidariamente al Otorgante con otros participantes en los mismos Procesos de Contratación, así como recibir fallos para contratos de adjudicación o licitaciones públicas, la firma y entrega de la información y documentos necesarios en relación con o para la celebración y realización de los contratos otorgados o relacionados con los mismos, y la celebración y entrega de los contratos adjudicados, si ese fuera el caso, incluyendo la entrega y firma de la póliza correspondiente;**
- b) Obtener y celebrar cualesquier documento para obtener, ejecutar y entregar cualquier garantía requerida en relación con los Procesos de Contratación, incluyendo, sin limitación, la obtención y celebración de una fianza o cualesquier otro tipo de garantía para garantizar, en caso de ser necesario, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases de los Procesos de Contratación o acordadas en el correspondiente contrato adjudicado, y, en caso de ser necesario, perfeccionar las garantías correspondientes;
- c) Participar, en cualquier forma que estimen conveniente, en cualquier acto, ya sea oficial o no oficial, relacionado con los Procesos de Contratación, incluyendo de manera no limitativa, juntas de aclaraciones, apertura de las correspondientes propuestas técnicas y económicas, **así como la celebración de cualquier documento relacionado con lo anterior, incluyendo la firma del contrato adjudicado, si ese fuere el caso;**
- d) Recibir, negociar y celebrar cualquier documento en relación con los Procesos de Contratación, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, cualesquier minuta proporcionada en relación con las mismas **y el correspondiente contrato adjudicado,** si ese fuera el caso;
- e) Impugnar, ya sea parcial o totalmente, en cualquier manera que sea conveniente, y ante cualquier autoridad competente para tal efecto, ya sea judicial, administrativa u otra cualesquier Procesos de Contratación, en los que la Otorgante intervenga, así como cualesquier otro proceso judicial o administrativo a través del cual defiendan o impugnen cualesquier acto dentro de los procedimientos anteriores; presentar demandas y cualquier tipo de recursos o lograr un acuerdo, y presentar, continuar, iniciar y desistirse de demandas constitucionales de amparo, instancia de inconformidad y cualesquier otros procedimientos administrativos y judiciales.
- f) Recibir, y, de ser necesario celebrar cualquier documento, de cualquier naturaleza, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, documentos de pago, que sean necesarios o requeridos en relación con los Procedimientos de Contratación.



- g) En caso de ser necesario o conveniente, nombrar a un representante común para el caso de que la Otorgante participe en consorcio en los Procedimientos de Contratación, teniendo expresamente la facultad de delegar a dicho representante común la totalidad de los poderes y facultades que les han sido otorgados en términos del presente documento, por lo que dicho representante común estará expresamente facultado de manera enunciativa, más no limitativa, para obligar solidariamente a la Otorgantes en Procesos de Contratación, acudir en representación de la Otorgante a los Procesos de Contratación y presentar todos los documentos necesarios para la formulación de los Procesos de Contratación en representación de la Otorgante.
- h) Comparecer ante el Notario Público o el Corredor Público de su elección en los Estados Unidos Mexicanos, a otorgar las escrituras constitutivas de sociedades mercantiles con las características que estimen convenientes, por lo que podrán determinar a su elección la denominación, capital y objeto de dicha sociedad mercantil.
- i) Suscribir y pagar total o parcialmente en el acto de la constitución o posteriormente, las partes sociales o acciones representativas del capital de dichas sociedades.
- j) Celebrar con la Secretaria de Relaciones Exteriores el convenio a que se refiere el Artículo 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, respecto de dichas sociedades por constituirse y de las partes sociales o acciones que suscriban en representación de la Otorgante.
- k) Convenir y otorgar los demás términos y condiciones de las escrituras constitutivas y estatutos de las sociedades, y para que designen a los consejeros, gerentes, comité de vigilancia, funcionarios y apoderados que fuere necesario o conveniente para el funcionamiento de las sociedades y para que fijen las atribuciones y obligaciones de las personas ya mencionadas.
- l) En general, hacer todo cuanto sea necesario a fin de constituir legalmente las sociedades a que se refiere este poder.
- m) En su caso, recibir los respectivos certificados provisionales de acciones o partes sociales y/o títulos definitivos que sean emitidos a favor de la Otorgante.
- n) Asistir a las asambleas de socios o accionistas constitutivas de las sociedades para designar, a su elección, a los Gerentes o miembros del consejo propietarios y/o suplentes,



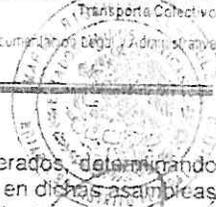
44917

A

Licitación Pública Internacional Número 30102015-002-20 para la adjudicación de un contrato de prestación de servicios a largo plazo para la modernización integral de trenes, sistema de control y vías de la Línea 4 del Sistema de

Transporte Colectivo

Documentación Legal y Administrativa



funcionarios, comisarios propietarios y suplentes, delegados y apoderados, determinando las facultades y obligaciones de dichas personas, así como para que en dichas asambleas constitutivas resuelvan cualesquier otros asuntos que estimen convenientes.

2. Certificamos que la persona que aparece a otorgar el presente Poder en representación de la Otorgante, y también los apoderados a quienes se les otorgan las facultades mencionadas a través del presente instrumento, todos  cuentan con facultades suficientes para la celebración de todos y cada uno de los documentos y actos descritos a lo largo del presente documento, así como para suscribir el contrato adjudicado correspondiente, en su caso, con cualquier Entidad Convocante.

3. Nos comprometemos a ratificar y conformar todos y cada uno de los actos o cosas que puedan ser realizados o ejecutados por los Apoderados o sus sustitutos en el ejercicio de cualquiera de los poderes y/o facultades de los Apoderados o sustitutos conforme al presente.

4. Cada apoderado o sus sustitutos tendrán la total facultad de divulgar este Poder a todo aquél y en la forma en que lo determinen, a su total discreción, según lo consideren necesario o conveniente, incluyendo sin limitación, exhibir el presente Poder para su inspección.

5. El presente Poder, salvo que sea previamente revocado, terminará automáticamente en dos (2) años a partir de la fecha presente, pero en todo momento durante este periodo será vinculante a favor de terceros que no tengan notificación de revocación alguna.

6. Adicionalmente, por la presente se autoriza expresamente a los señores Fu Chengjun, Wang Qiaolin, Hu Yuewen, y Gao Feng, para que conjunta o separada e indistintamente, acudan al fedatario público mexicano de su elección para protocolizar el presente poder.

7. Para efectos de la formalización del presente poder en México, a continuación se encuentra una transcripción del artículo 2554 del Código Civil Federal:

*"Artículo 2554. En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.*

*En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con este carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.*



Licitación Pública Internacional Numero 30102015-002-20 para la adjudicación de un contrato de prestación de servicios a largo plazo para la modernización integral de trenes, sistema de control y vías de la Línea 1 del Sistema de Transporte Colectivo

Documentación Legal y Administrativa

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos.

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales..."

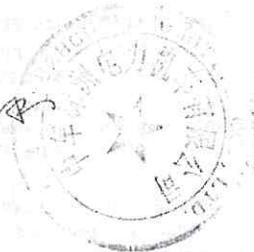
8. El presente Poder se registrará e interpretará de conformidad con las leyes de P.R.CHINA.

EN TESTIMONIO A LO CUAL el presente Poder ha sido debidamente celebrado y entregado como un instrumento público en este día 13 de agosto de 2020.

FIRMADO COMO UN ACTO ("deed")  
por CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD.  
Por Sr. Zhou Qinghe  
un director debidamente autorizado

presencia de: Sr. Zhang Heng

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

000579

# 44917 公 证 书

(2020)湘株国证字第1277号



申请人：中车株洲电力机车有限公司，统一社会信用代码：914302007790310965，住所：石峰区田心高科园。

法定代表人：周清和，男，一九六四年四月三十日出生，公民身份证号码：430202196404306016。

公证事项：签名、印鉴

兹证明前面中车株洲电力机车有限公司出具的法人授权委托书上“中车株洲电力机车有限公司”的印鉴和周清和、章恒的签名均属实。

中华人民共和国湖南省株洲市国信公证处

公 证 员：

招 尊

二〇二〇年八月二十四日

44917  
Acta Notarial

(2020) X.Z.G.Z.Zi.No.1277

Solicitante: CRRC Zhuzhou Locomotive Co., Ltd., Identificador de Crédito Social Unificado: 914302007790310965, domicilio: Parque de Alta Tecnología de Tianxin, Distrito de Shifeng.

Representante legal: Zhou Qinghe, masculino, [redacted]  
[redacted]  
[redacted]

*se testa datos de identificación personal*

Asunto notarial: firma y sello

Por la presente, se certifica que el sello de "CRRC Zhuzhou Locomotive Co., Ltd." y las firmas de Zhou Qinghe, Zhang Heng en el poder del representante legal presentado por CRRC Zhuzhou Locomotive Co., Ltd. son auténticos.

Notaría Guoxin de la Ciudad de Zhuzhou  
Provincia de Hunan(sello)  
República Popular China  
Notario: YangRong  
El día 24 de agosto de 2020

2



44917

## Acta Notarial

(2020) X.Z.G.Z.Zi.No.1277

Solicitante: CRRC Zhuzhou Locomotive Co., Ltd., Identificador de Crédito Social Unificado: 914302007790310965, domicilio: Parque de Alta Tecnología de Tianxin, Distrito de Shifeng.

Representante legal: Zhou Qinghe, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Asunto notarial: firma y sello

Por la presente, se certifica que el sello de "CRRC Zhuzhou Locomotive Co., Ltd." y las firmas de Zhou Qinghe, Zhang Heng en el poder del representante legal presentado por CRRC Zhuzhou Locomotive Co., Ltd. son auténticos.

Notaría Guoxin de la Ciudad de Zhuzhou

Provincia de Hunan (sello)

República Popular China

Notario: YangRong

El día 24 de agosto de 2020

*se testa datos  
de identificación  
personal*

000974

44917



R.Z.D.No.20001295-001

Se certifica que la firma del notario Yang Rong y el sello de la notaria en el documento anterior son auténticos

Ministerio de los Asuntos Exteriores de República Popular China(430)  
Sello Especial para Certificación del Ministerio de los Asuntos Exteriores de República Popular China  
Changsha, el día 26 de agosto de 2020

Xiong Qingyun(firma)

00721390

*se testa datus  
de identificacion  
personal*

*7*

*[Faint, illegible handwritten text]*



SIN TEXTO





000978

Identificación del  
Representante Legal

21



Copia Simple  
Id. Representante Legal  
Zhou Qinghe

↓



000980

广东外办



2000011311

20001298-001 1/20  
双认 急件 2020-08-26  
墨西哥驻广州总领馆  
周清和 湖南外办

墨西哥 1 / 20 SH Y  
周清和等  
湖南外办

# 公 证 书

中华人民共和国湖南省株洲市国信公证处

000981

周清和

男

1964年4月30日

湖南省株洲市石峰区团结  
一村23栋403号

公民身份号码 430202196404306016



中华人民共和国  
居民身份证

签发机关 株洲市公安局石峰分局

有效期限 2011.08.11-长期

000983

*se testa todos  
de identificación  
personal*

Nombre: [REDACTED]

Sexo: [REDACTED] Etnia: [REDACTED]

Fecha de Nacimiento: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Número de identificación de ciudadano: [REDACTED]

República Popular China

Cédula de Identidad

Autoridad de emisión [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

*[Faint, illegible text]*

*[Handwritten mark]*

000982

# 公 证 书

(2020)湘株国证字第1278号

申请人：周清和，男，一九六四年四月三十日出生，公民  
身份号码：430202196404306016，住址：湖南省株洲市石峰区  
团结一村23栋403号。

公证事项：居民身份证

兹证明株洲市公安局石峰分局签发给周清和的公民身份号  
码为430202196404306016的《居民身份证》的原件与前面的复  
印件相符，原件属实

本公证书仅限于投标使用，用于其他事由无效。

中华人民共和国湖南省株洲市国信公证处

公 证 员：

杨 尊

八月三十四日

2

# Acta Notarial

(2020) X.Z.G.Z.Zi.No.1278

Solicitante: Zhou Qinghe, [redacted] nacido en el 30 de abril de

[redacted] 964 número de identificación de ciudadano

[redacted] 30202196404306016 domicilio No. 403 de edificio No. 3

[redacted] en Luanqieyuan, distrito de Shifeng, ciudad de Zhuzhou,

[redacted] provincia de Hunan.

*se testa  
datos de  
identificación  
personal*

Asunto notarial: identificación de ciudadano

Por la presente se certifica que el original de la Cédula de Identidad emitida por Sucursal Shifeng de Oficina de Seguridad Pública de ciudad de Zhuzhou a Zhou Qinghe es de No.

[redacted] 30202196404306016, que corresponde a la fotocopia anterior.

El original es auténtico.

Esta Acta Notarial se limita solamente al evento de licitación y no es válida para otras causas.

Notaría Guoxin de la Ciudad de Zhuzhou

Provincia de Hunan(sello)

República Popular China

Notario: YangRong

El día 24 de agosto de 2020





Copia Simple  
Id. Representante Legal  
Wang Qiaolin



20001298-009 9/20

双认 急件 2020-08-26

墨西哥驻广州总领馆

王巧基

湖南外办

广东外办

000987



2000011311

墨西哥

9 /20 SH Y

周清和等

湖南外办

# 公 证 书

中华人民共和国湖南省株洲市国信公证处

3

000988

姓名 王巧林

性别 男 民族 汉

出生 1974年8月15日

住址 湖南省株洲市石峰区群力  
村电力机车厂宿舍

公民身份号码 432522197408157458



中华人民共和国  
居民身/份/证

签发机关 株洲市公安局石峰分局

有效期限 2005.07.13-2025.07.13

# 公 证 书

(2020)湘株国证字第1280号

申请人：王巧林，男，一九七四年八月十五日出生，公民  
身份证号码：432522197408157458，住址：湖南省株洲市石峰  
区群力村电力机车厂宿舍。

公证事项：居民身份证

兹证明株洲市公安局石峰分局签发给王巧林的公民身份证  
号码为432522197408157458的《居民身份证》的原件与前面的  
复印件相符，原件属实。

本公证书仅限于投标使用，用于其它事由无效。

中华人民共和国湖南省株洲市国信公证处

公 证 员：

郭 尊

二〇二〇年八月二十四日

000990

[REDACTED]

[REDACTED]

Nombre: Wang Qian [REDACTED]

Sexo: [REDACTED] Etnia: Han [REDACTED]

Fecha de Nacimiento: [REDACTED]

Domicilio: [REDACTED]

Número de identificación de ciudadano: [REDACTED]

*se testa datos de identificación personal*

[REDACTED]

República Popular China

Cédula de Identidad

Autoridad de emisión [REDACTED]

5

Acta Notarial

(2020) X.Z.G.Z.Zi.No.1280

Solicitante: Wang Qiaolin, [REDACTED]

[REDACTED]

ciudadano: [REDACTED], [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Asunto no [REDACTED] ciudadano

Por la presente se certifica que el original de la Cédula de Identidad emitida por Sucursal Shengde Oficina de Seguridad Pública de ciudad de Zhuzhou a Wang Qiaolin es de No.

[REDACTED], que corresponde a la fotocopia anterior.

El original es auténtico.

Esta Acta Notarial se limita solamente al evento de licitación y no es válida para otras causas.

Notaría Guoxin de la Ciudad de Zhuzhou

[REDACTED]

Notario: YangRong

El día 24 de agosto de 2020

*se testifica de identificación personal*

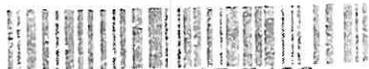
*3*





Copia Simple  
Id. Representante Legal  
Fu Chengjun

1



20001296-005 5/20  
 双认 急件 2020-08-26  
 墨西哥驻广州总领馆  
 成竣 湖南外办

广东外办 000994



2000011311

墨西哥 5 /20 SB Y  
 周清和等  
 湖南外办

# 公 证 书

中华人民共和国湖南省株洲市国信公证处

3

000995

姓名 傅成骏

性别 男 民族 汉

出生 1965 年 7 月 3 日

住址 湖南省株洲市石峰区民主  
村32栋503号

公民身份号码 430202196507036012



中华人民共和国  
居民身份证

签发机关 株洲市公安局石峰分局

有效期限 2015.04.14-长期

15

# 公 证 书

(2020)湘株国证字第1279号

申请人：傅成骏，男，一九六五年七月三日出生，公民身份  
证号码：430202196507036012，住址：湖南省株洲市石峰区  
民主村 32 栋 503 号。

公证事项：居民身份证

兹证明株洲市公安局石峰分局发给傅成骏的公民身份  
证号码为 430202196507036012 的《居民身份证》的原件与前面的  
复印件相符，原件属实。

本公证书仅限于投标使用，用于其它事由无效。

中华人民共和国湖南省株洲市国信公证处

公 证 员：

松茸

二〇二〇年八月二十四日

000997

Nombre: Fu Chengjun

Sexo: [REDACTED] Etnia: [REDACTED]

Fecha de Nacimiento: [REDACTED]

Domicilio: [REDACTED]  
[REDACTED] provincia de Hunan

Número de identificación de ciudadano: [REDACTED]

*se testa datos  
de identificación  
personal*

República Popular China

Cédula de Identidad

Autoridad de emisión [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

5

# Acta Notarial

(2020) X.Z.G.Z.Zi.No.1279

Solicitante: FuChengjun, [REDACTED]

*se testa  
datos de  
identificación  
personal*

[REDACTED], número de identificación de ciudadano:

[REDACTED], domicilio: [REDACTED]

[REDACTED]

Asunto notarial: identificación de ciudadano

Por la presente se certifica que el original de la Cédula de Identidad emitida por Sucursal Shifeng de Oficina de Seguridad Pública de ciudad de Zhuzhou a Fu Chengjun es de No.

[REDACTED], que corresponde a la fotocopia anterior.

El original es auténtico.

Esta Acta Notarial se limita solamente al evento de licitación y no es válida para otras causas.

Notaría Guoxin de la Ciudad de Zhuzhou

Provincia de Hunan(sello)

República Popular China

Notario: YangRong

El día 24 de agosto de 2020



*1*





Copia Simple  
Id. Representante Legal  
Hu Yuewen



20001298-013 14/20  
 双人 急件 2020-08-26  
 墨西哥驻广州总领馆 湖南外办  
 胡跃文

广东外办 001001



2000011311  
 墨西哥 14 /20 SH Y  
 周清和等  
 湖南外办

# 公 证 书

中华人民共和国湖南省株洲市国信公证处

5

001002

胡兴文

男

1967 年 8 月 22 日

湖南省株洲市石峰区黄田  
新村6栋608号



510105196708227311



中华人民共和国  
居民身份证

签发机关 株洲市公安局石峰分局

有效期限 2007.04.20-2027.04.20

3

# 公 证 书

(2020)湘株国证字第1281号

申请人：胡跃文，男，一九六七年八月二十二日出生，公民身份证号码：510103196708227377，住址：湖南省株洲市石峰区建设二村6栋608号。

公证事项：居民身份证

兹证明株洲市公安局石峰分局签发给胡跃文的公民身份证号码为510103196708227377的《居民身份证》的原件与前面的复印件相符，原件属实。

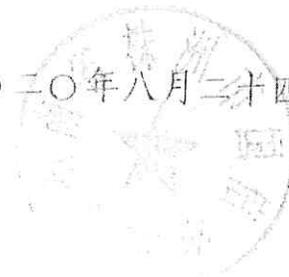
本公证书仅限于投标使用，用于其它事由无效。

中华人民共和国湖南省株洲市国信公证处

公 证 员：

胡 尊

二〇二〇年八月二十四日



5

001004

[Redacted]

[Redacted]

Nombre:	[Redacted]
Sexo:	[Redacted]
Fecha de Nacimiento:	[Redacted]
Domicilio:	[Redacted]
Número de identificación de ciudadano:	[Redacted]

*se testa datos  
de identificación  
personal*

[Redacted]

República Popular China	
Cédula de Identidad	
Autoridad de emisión	[Redacted]
	[Redacted]
	[Redacted]

2

# Acta Notarial

(2020) X.Z.G.Z.Zi.No.1281

Solicitante: Hu Yuewen, [redacted]

[redacted], número de identificación de

ciudadano: [redacted], domicilio: [redacted]

*se testa datos de identificación personal*

[redacted] Zhuzhou,

[redacted]

Asunto notarial: identificación de ciudadano [redacted]

Por la presente se certifica que el original de la Cédula de Identidad emitida por Suecursal Shimeg de Oficina de Seguridad Pública de ciudad de Zhuzhou a Hu Yuewen es de No.

[redacted], que corresponde a la fotocopia anterior.

El original es auténtico.

Esta Acta Notarial se limita solamente al evento de licitación y no es válida para otras causas.

Notaría Guoxin de la Ciudad de Zhuzhou

[redacted] Provincia de Hunan (Sello)

[redacted] República Popular China

Notario: Yang Rong

El día 24 de agosto de 2020

3





Copia Simple  
Id. Representante Legal  
Gao Feng

3



20201298-017 18/20  
双认 急件 2020-08-26

墨西哥驻广州总领馆  
高昆

湖南外办

广东外办

001008



2000011311

墨西哥

18 /20 SH Y

周清和等

湖南外办

# 公 证 书

中华人民共和国湖南省株洲市国信公证处

3

001009

高风

男

1981年4月29日

湖南省株洲市石峰区莱茵  
小镇14栋501号

居民身份证号 342123198104296931



中华人民共和国  
居民身份证

签发机关 株洲市公安局石峰分局

有效期限 2016.12.22-2036.12.22

3

# 公 证 书

(2020)湘株国证字第1282号

申请人：高风，男，一九八一年四月二十九日出生，公民  
身份证号码：342123198104296931，住址：湖南省株洲市石峰  
区莱茵小镇14栋501号。

公证事项：居民身份证

兹证明 [redacted] 分局 [redacted] 分局发给高风的公民身份证号  
码为 342123198104296931 的《居民身份证》的原件与前面的复  
印件相符，原件属实。

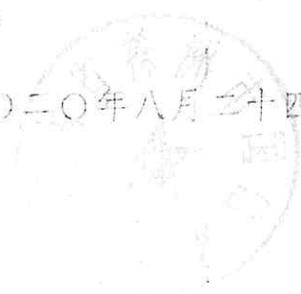
本公证书仅限于投标使用，用于其它事由无效。

中华人民共和国湖南省株洲市国信公证处

公 证 员：  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]

初草

二〇二〇年八月二十四日



25

*se testa datos  
de identificación  
personal*

Nombre: Gao Feng

Sexo: [REDACTED] Etnia: [REDACTED]

Fecha de Nacimiento: [REDACTED]

Domicilio: [REDACTED]

Número de identificación de ciudadano: [REDACTED]

República Popular China

Cédula de Identidad

Autoridad de emisión [REDACTED]

*Lic. [REDACTED]*  
 Pone [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]

*25*

Acta Notarial

(2020) X.Z.G.Z.Zi.No.1282

Solicitante: Gao Feng, [REDACTED]

número de identificación de ciudadano: [REDACTED]

domicilio: [REDACTED]

[REDACTED]

Asunto notarial: identificación de ciudadano

Por la presente se certifica que el original de la Cédula de Identidad emitida por Sucursal Shifeng de Oficina de Seguridad Pública de ciudad de Zhuzhou a Gao Feng es de No.

[REDACTED], que corresponde a la fotocopia anterior.

El original es auténtico.

Esta Acta Notarial se limita solamente al evento de licitación y no es válida para otras causas.

*se testa  
datos de  
identificación  
personal*

Notaría Guoxin de la Ciudad de Zhuzhou

Provincia de Hunan(sello)

República Popular China

Notario: YangRong

El día 24 de agosto de 2020

4



001014

No. de Identificación  
Fiscal

25



Copia Simple  
No. de Identificación Fiscal  
Zhou Qinghe

<sup>n</sup>  
3



20001294-001 1/20  
 双认 急件 2020-08-26  
 墨西哥驻广州总领馆  
 周清和

湖南外办

广东外办

001016



2000011312

墨西哥  
 周清和等  
 湖南外办

1 /20 SH Y

# 公 证 书

中华人民共和国湖南省株洲市国信公证处

2

001017

中华人民共和国  
个人所得税纳税记录

(即《税收完税证明》)

查询验证码

7340 2044 3485 7118

记录期间：2020年01月-2020年06月

纳税人名称：周清和

纳税人识别号：430202196404306016

身份证件类型：居民身份证

身份证件号码：430202196404306016

金额单位：元

申报日期	实缴(退)金额	入(退)账日期	所得项目	税款所属期	入库税务机关	备注
2020.02.21	1920.39	2020.02.24	工资薪金所得	2020.01	国家税务总局株洲市石峰区税务局	
2020.03.17	4540.39	2020.03.18	工资薪金所得	2020.02	国家税务总局株洲市石峰区税务局	
2020.04.22	4440.39	2020.04.23	工资薪金所得	2020.03	国家税务总局株洲市石峰区税务局	
2020.05.14	7917.16	2020.05.22	工资薪金所得	2020.04	国家税务总局株洲市石峰区税务局	
2020.06.08	8884.58	2020.06.12	工资薪金所得	2020.05	国家税务总局株洲市石峰区税务局	
2020.07.15	8884.58	2020.07.16	工资薪金所得	2020.06	国家税务总局株洲市石峰区税务局	
金额合计	共五笔在任扣缴单位预扣预缴税款					

说明：



开具机关(盖章)

开具时间：2020年08月14日

本凭证不作为纳税人记账

# 公 证 书

(2020)湘株国证字第1283号

申请人：周清和，男，一九六四年四月三十日出生，公民  
身份证号码：430202196404306016，住址：湖南省株洲市石峰  
区团结一村 23 栋 403 号。

公证事项：个人所得税纳税记录

兹证明国家税务总局株洲市石峰区税务局于二〇二〇年八  
月十四日出具给周清和的《中华人民共和国个人所得税纳税记  
录》的原件与前面的复印件相符，原件属实。

中华人民共和国湖南省株洲市国信公证处

公 证 员：



二〇二〇年八月二十四日



Registro de Pago de Impuestos a la Renta Personal de la República Popular China

Código de verificación de consulta: 7340204434857118

(El original Certificación de Pago de Impuestos)

Período de registro: De enero de 2020 a junio de 2020  
Nombre del contribuyente: Zhou Qinghe

Número de identificación fiscal:

Tipo de documento de identidad: Cedula de Identidad

Número de identificación:

*se testa datos de identificación personal*

Fecha de presentación	Importe realmente pagado (devuelto)	Fecha de entrada en el tesoro (devolución desde el tesoro)	Ítem de ingreso	Período impositivo	Autoridad fiscal entrante en el tesoro	Observación
2020.02.21	1920.39	2020.02.24	Ingresos salariales	2020.01	Dirección de Impuestos de Distrito de Shifeng de Ciudad de Zhuzhou, Administración Estatal de Impuestos	
2020.03.17	4540.39	2020.03.18	Ingresos salariales	2020.02	Dirección de Impuestos de Distrito de Shifeng de Ciudad de Zhuzhou, Administración Estatal de Impuestos	
2020.04.22	4440.39	2020.04.23	Ingresos salariales	2020.03	Dirección de Impuestos de Distrito de Shifeng de Ciudad de Zhuzhou, Administración Estatal de Impuestos	
2020.05.14	7917.16	2020.05.22	Ingresos salariales	2020.04	Dirección de Impuestos de Distrito de Shifeng de Ciudad de Zhuzhou, Administración Estatal de Impuestos	
2020.06.08	8884.58	2020.06.12	Ingresos salariales	2020.05	Dirección de Impuestos de Distrito de Shifeng de Ciudad de Zhuzhou, Administración Estatal de Impuestos	
2020.07.15	8684.58	2020.07.16	Ingresos salariales	2020.06	Dirección de Impuestos de Distrito de Shifeng de Ciudad de Zhuzhou, Administración Estatal de Impuestos	
Importe total	Treinta y seis mil quinientos ochenta y siete yuanes cuarenta y nueve céntimos					

Descripción:

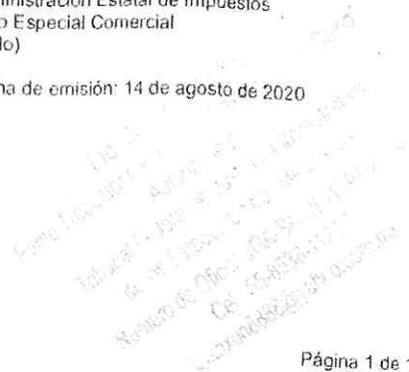
- Este registro involucra informaciones sensibles del contribuyente, por favor guardarlo adecuadamente.
  - Puede usted verificar este registro de las siguientes maneras.
    - Escanee el código QR en la esquina inferior derecha por medio de la aplicación móvil, para llevar a cabo verificación.
    - Introduzca el código de verificación de consulta en la esquina superior derecha por medio de la Dirección Electrónica de Impuestos de Personas Físicas, para llevar a cabo verificación.
  - La diferencia de color causada por diferentes equipos de impresión no afecta la eficacia de utilización.
- Este comprobante no se puede utilizarse como comprobante contable o comprobante de deducción del contribuyente.

Autoridad Emisora (Sello)

Dirección de Impuestos de Provincia de Hunan de Administración Estatal de Impuestos Sello Especial Comercial (Sello)

Fecha de emisión: 14 de agosto de 2020

Dirección de Impuestos de Distrito de Shifeng de Ciudad de Zhuzhou, Administración Estatal de Impuestos Sello Especial para Impuestos (55) (Sello)



# Acta Notarial

(2020) X.Z.G.Z.Zi.No.1283

Solicitante: Zhou Qinghe, [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]

*se testa  
 datos de  
 identificación  
 personal*

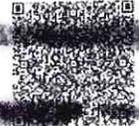
Asunto notarial: Registro de pago de impuestos a la renta personal  
 Por la presente se certifica que el original de Registro de Pago de  
 Impuestos a la Renta Personal de la República Popular China  
 emitido por la Dirección de Impuestos de Distrito de Shifeng de  
 Ciudad de Zhuzhou, Administración Estatal de Impuestos a Zhou  
 Qinghe el día 14 de agosto de 2020 se conforma con la copia  
 anterior y el original es auténtico.

Notaría Guoxin de la Ciudad de Zhuzhou  
 Provincia de Hunan(sello)  
 República Popular China  
 Notario: YangRong  
 El día 24 de agosto de 2020

*5*

认字第20001294-001号

兹证明前面文书上公证处的印章和公证员杨其的签名(印章)属实。



中华人民共和国外交部(430)  
二〇二〇年八月二十六日 长沙

Handwritten signature



00721450

NO. DE ORDEN:	GUN/1193/20
DERECHOS EN MONEDA LOCAL:	274.00
DERECHOS EN DÓLARES:	40.00

SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

EL(LA) SUSCRITO(A) FRANCISCO ANTONIO ALFONSO, CONSUL DE MEXICO EN GUANGZHOU GUANGDONG CHINA, CERTIFICA QUE EL(LA) FIRMA Y SELLO DE XIONG QINGYUN, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA OFICINA DE ASUNTOS EXTERIORES DEL GOBIERNO POPULAR DE LA PROVINCIA DE HUNAN FUE(S) EN EL(LA) LEGALIZACION NO.20001294-001 DE LA COPIA CERTIFICADA DE REGISTRO DE PAGO DE IMPUESTOS A LA RENTA PERSONAL (2020) X.Z.G.ZI NO.1263 ADJUNTO(A), EXPEDIDO(A) POR EL(LA) NOTARIO YANG RONG DE LA NOTARIA GUOXIN DE LA CIUDAD DE ZHUZHOU DE LA PROVINCIA DE HUNAN, A FAVOR DE ZHOU QINGHE, COINCIDE CON EL QUE SE TIENE REGISTRADO(A) EN ESTA OFICINA.

LUGAR		FECHA	
GUANGZHOU GUANGDONG CHINA		21	SEPTIEMBRE 2020

NOTA: ESTA LEGALIZACION NO PREJUDICA DE LA VERDAD DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ANEXO.

FIRMA DIGITAL:

Jorge CONSUL, Firma de FRANCISCO ANTONIO ALFONSO, Fecha: 2020-08-26 11:29:31 No. de Orden: 20001294-001 Datos sistema: es:es:CE3F43044F1C63A9990377025102EFD7E5542C

-----BEGIN-----

-----END-----

F-183 LEGALIZACION DE FIRMAS Y/O SELLOS



Copia Simple  
No. de Identificación Fiscal  
Fu Chengjun

3



20001294-005 5/20

双认 急件 2020-08-26

墨西哥驻广州总领馆

傅成骏

湖南外办

广东外办

001023



2000011312

墨西哥

5 /20 SH Y

周清和等

湖南外办

# 公 证 书

中华人民共和国湖南省株洲市国信公证处



5

001024

# 中华人民共和国 个人所得税纳税记录

(原“税收完税证明”)

查询验证码  
8119 5535 4144 4312

记录期间：2020年01月-2020年06月

纳税人名称：傅成骏

纳税人识别号：430202196507036012

身份证件类型：居民身份证

身份证件号码：430202196507036012

申报日期	实缴(退)金额	入账(退)日期	所得项目	税款所属期	主管税务机关	备注
2020 02 21	1620.39	2020 02 24	工资薪金所得	2020 01	国家税务总局株洲市石峰区税务局	
2020 03 17	4640.38	2020 03 18	工资薪金所得	2020 02	国家税务总局株洲市石峰区税务局	
2020 04 22	4440.59	2020 04 23	工资薪金所得	2020 03	国家税务总局株洲市石峰区税务局	
2020 05 14	7917.13	2020 05 22	工资薪金所得	2020 04	国家税务总局株洲市石峰区税务局	
2020 06 08	8884.57	2020 06 12	工资薪金所得	2020 05	国家税务总局株洲市石峰区税务局	
2020 07 15	8884.57	2020 07 16	工资薪金所得	2020 06	国家税务总局株洲市石峰区税务局	
金额合计	双方担任应纳税款完税角数分					

说明:

1. 本记录为纳税人个人所得税申报记录，不作为纳税申报凭证。  
 2. 本记录为纳税人个人所得税申报记录，不作为纳税申报凭证。  
 3. 本记录为纳税人个人所得税申报记录，不作为纳税申报凭证。  
 4. 本记录为纳税人个人所得税申报记录，不作为纳税申报凭证。  
 5. 本记录为纳税人个人所得税申报记录，不作为纳税申报凭证。



开具机关(盖章)

开具时间：2020年07月15日

当前页1/1，共1/1页

# 公 证 书

(2020)湘株国证字第1284号

申请人：傅成骏，男，一九六五年七月三日出生，公民身份证号码：430202196507036012，住址：湖南省株洲市石峰区民主村32栋503号。

公证事项：个人所得税纳税记录

兹证明国家税务总局株洲市石峰区税务局于二〇二〇年八月十四日出具给傅成骏的《中华人民共和国个人所得税纳税记录》的原件与前面的复印件相符，原件属实。

中华人民共和国湖南省株洲市国信公证处

公 证 员：

杨 军

二〇二〇年八月十四日



↓

Registro de Pago de Impuestos a la  
Renta Personal de la República  
Popular China

Código de verificación de  
consulta  
8116 5551 4144 1312

(El original Certificación de Pago de Impuestos)

Período de registro: De enero de 2020 a junio de 2020

Número de identificación fiscal

Tipo de documento de identidad: Cédula de Identidad

Número de identificación

Moneda Yuan

Fecha de	Importe realmente	Fecha de entrada en el tesoro	Item de	Período	Autoridad fiscal entrante	Observación
(deudero)	(deudero)	(el tesoro)				
2020.02.21	1820.39	2020.02.24	Ingresos salariales	2020.01	Dirección de Impuestos de Distrito de Shifeng de Ciudad de Zhuzhou, Administración Estatal de Impuestos	<i>se testa datos de identificación personal</i>
2020.03.17	4640.38	2020.03.18	Ingresos salariales	2020.02	Dirección de Impuestos de Distrito de Shifeng de Ciudad de Zhuzhou, Administración Estatal de Impuestos	
2020.04.22	4440.39	2020.04.23	Ingresos salariales	2020.03	Dirección de Impuestos de Distrito de Shifeng de Ciudad de Zhuzhou, Administración Estatal de Impuestos	
2020.05.14	7917.13	2020.05.22	Ingresos salariales	2020.04	Dirección de Impuestos de Distrito de Shifeng de Ciudad de Zhuzhou, Administración Estatal de Impuestos	
2020.06.08	8884.57	2020.06.12	Ingresos salariales	2020.05	Dirección de Impuestos de Distrito de Shifeng de Ciudad de Zhuzhou, Administración Estatal de Impuestos	
2020.07.15	8884.57	2020.07.16	Ingresos salariales	2020.06	Dirección de Impuestos de Distrito de Shifeng de Ciudad de Zhuzhou, Administración Estatal de Impuestos	
Importe total		Treinta y seis mil quinientos ochenta y siete yuanes cuarenta y tres céntimos				

Descripción:

- Este registro involucra informaciones sensibles del contribuyente, por favor guardarlo adecuadamente
- Puede usted verificar este registro de las siguientes maneras.
  - (1) Escanee el código QR en la esquina inferior derecha por medio de la aplicación móvil, para llevar a cabo verificación.
  - (2) Introduzca el código de verificación de consulta en la esquina superior derecha por medio de la Dirección Electrónica de Impuestos de Personas Físicas para llevar a cabo verificación.
- La diferencia de color causada por diferentes equipos de impresión no afecta la eficacia de utilización

Este comprobante no se puede utilizarse como comprobante contable o comprobante de deducción del contribuyente.

Dirección de Impuestos de Distrito de Shifeng de Ciudad de Zhuzhou,  
Administración Estatal de Impuestos  
Sello Especial para Impuestos  
(55)  
(Sello)

# Acta Notarial

(2020) X.Z.G.Z.Zi.No.1284

Solicitante: Fu Chengjun, [REDACTED]

[REDACTED], número de identificación de ciudadano:

[REDACTED], domicilio: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

*se testa datos de identificación personal*

Asunto notarial: Registro de pago de impuestos a la renta personal  
Por la presente se certifica que el original de Registro de Pago de Impuestos a la Renta Personal de la República Popular China emitido por la Dirección de Impuestos de Distrito de Shifeng de Ciudad de Zhuzhou, Administración Estatal de Impuestos a Fu Chengjun el día 14 de agosto de 2020 se conforma con la copia anterior y el original es auténtico.

Notaría Guoxin de la Ciudad de Zhuzhou  
Provincia de Hunan(sello)  
República Popular China  
Notario: YangRong  
El día 24 de agosto de 2020

↓





Copia Simple  
No. de Identificación Fiscal  
Wang Qiaolin

3



20001294-009 9/20

双认 急件 2020-08-26

墨西哥驻广州总领馆

王巧林

湖南外办

广东外办

001930



2000011312

墨西哥

8 / 20 SH Y

潘清和等

湖南外办

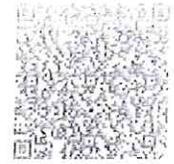
# 公 证 书

中华人民共和国湖南省株洲市国信公证处

2

001031

# 中华人民共和国 个人所得税纳税记录



(原《税收完税证明》)

查询验证码

6301 7333 5034 5748

记录期间：2020年01月-2020年06月

纳税人名称：王巧林

纳税人识别号：432522197408157458

身份证件类型：居民身份证

身份证件号码：432522197408157458

金额单位：元

申报日期	实际(应)金额	入账日期	所得项目	税款所属期	主管税务机关	备注
2020-02-22	913.14	2020-02-24	工资薪金所得	2020-01	国家税务总局株洲市石峰区税务局	
2020-03-17	2754.49	2020-03-16	工资薪金所得	2020-02	国家税务总局株洲市石峰区税务局	
2020-04-22	2143.81	2020-04-23	工资薪金所得	2020-03	国家税务总局株洲市石峰区税务局	
2020-05-14	2291.41	2020-05-22	工资薪金所得	2020-04	国家税务总局株洲市石峰区税务局	
2020-06-08	2745.72	2020-06-12	工资薪金所得	2020-05	国家税务总局株洲市石峰区税务局	
2020-07-15	4919.99	2020-07-16	工资薪金所得	2020-06	国家税务总局株洲市石峰区税务局	
合计	金额为人民币柒拾捌元伍角陆分					

说明

开具机关(盖)



业务专用章

开具时间：2020年08月14日

国家税务总局湖南省税务局

当前第1页,共1页

## 公 证 书

(2020)湘株国证字第1285号

申请人：王巧林，男，一九七四年八月十五日出生，公民  
身份证号码：432522197408157458，住址：湖南省株洲市石峰  
区群力村电力机车厂宿舍。

公证事项：个人所得税纳税记录

兹证明国家税务总局株洲市石峰区税务局于二〇二〇年八  
月十四日出具给王巧林的《中华人民共和国个人所得税纳税记  
录》的原件与前面的复印件相符，原件属实。

中华人民共和国湖南省株洲市国信公证处

公 证 员：

王 青

二〇二〇年八月二十四日

001033

Registro de Pago de Impuestos a la Renta Personal de la República Popular China

Código de verificación de consulta: 6301 7333 5034 5748

(El original Certificación de Pago de Impuestos)

Periodo de registro: De enero de 2020 a junio de 2020  
Nombre del contribuyente: Wang Qiachin

Numero de identificación fiscal:

Tipo de documento de identidad: Cédula de Identidad

Número de identificación:

*se testa datos de identificación personal*

Fecha de presentación	Importe realmente pagado (devuelto)	Fecha de entrada en el tesoro (devolución desde el tesoro)	Item de ingreso	Periodo impositivo	Autoridad fiscal entrante en el tesoro	Observación
2020.02.21	913.14	2020.02.24	Ingresos salariales	2020.01	Dirección de Impuestos de Distrito de Shifeng de Ciudad de Zhuzhou, Administración Estatal de Impuestos	
2020.03.17	2754.49	2020.03.18	Ingresos salariales	2020.02	Dirección de Impuestos de Distrito de Shifeng de Ciudad de Zhuzhou, Administración Estatal de Impuestos	
2020.04.22	2143.81	2020.04.23	Ingresos salariales	2020.03	Dirección de Impuestos de Distrito de Shifeng de Ciudad de Zhuzhou, Administración Estatal de Impuestos	
2020.05.14	2751.41	2020.05.22	Ingresos salariales	2020.04	Dirección de Impuestos de Distrito de Shifeng de Ciudad de Zhuzhou, Administración Estatal de Impuestos	
2020.06.08	2745.72	2020.06.12	Ingresos salariales	2020.05	Dirección de Impuestos de Distrito de Shifeng de Ciudad de Zhuzhou, Administración Estatal de Impuestos	
2020.07.15	4919.99	2020.07.16	Ingresos salariales	2020.06	Dirección de Impuestos de Distrito de Shifeng de Ciudad de Zhuzhou, Administración Estatal de Impuestos	
Importe total	Dieciséis mil doscientos veintiocho yuanes cincuenta y seis céntimos					

Descripción:

- Este registro involucra informaciones sensibles del contribuyente, por favor guardarlo adecuadamente.
  - Puede usted verificar este registro de las siguientes maneras:
    - (1) Escanee el código QR en la esquina inferior derecha por medio de la aplicación móvil, para llevar a cabo verificación.
    - (2) Introduzca el código de verificación de consulta en la esquina superior derecha por medio de la Dirección Electrónica de Impuestos de Personas Físicas, para llevar a cabo verificación.
  - La diferencia de color causada por diferentes equipos de impresión no afecta la eficacia de utilización.
- Este comprobante no se puede utilizarse como comprobante contable o comprobante de deducción del contribuyente.

Autoridad Emisora (Sello)  
Dirección de Impuestos de Provincia de Hunan de Administración Estatal de Impuestos  
Sello Especial Comercial (Sello)  
Fecha de emisión: 14 de agosto de 2020

Dirección de Impuestos de Distrito de Shifeng de Ciudad de Zhuzhou, Administración Estatal de Impuestos  
Sello Especial para Impuestos  
(55)  
(Sello)

001034

# Acta Notarial

(2020) X.Z.G.Z.Zi.No.1285

Solicitante: Wang Qiaolin, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

*su testa  
datos de  
identificación  
personal*

Asunto notarial: Registro de pago de impuestos a la renta personal  
Por la presente se certifica que el original de Registro de Pago de  
Impuestos a la Renta Personal de la República Popular China  
emitido por la Dirección de Impuestos de Distrito de Shifeng de  
Ciudad de Zhuzhou, Administración Estatal de Impuestos a  
Wang Qiaolin el día 14 de agosto de 2020 se conforma con la  
copia anterior y el original es auténtico.

Notaría Guoxin de la Ciudad de Zhuzhou  
Provincia de Hunan(sello)  
República Popular China  
Notario: Yang Rong  
El día 24 de agosto de 2020

*2*





Copia Simple  
No. de Identificación Fiscal  
Hu Yuewen

3



20001294-013 14/20

双认证件 2020-08-26

墨西哥驻广州总领馆

胡跃文

湖南外办

广东外办

001037



2000011312

墨西哥

周清和等

湖南外办

13 /20 SH Y

# 公 证 书

中华人民共和国湖南省株洲市国信公证处

2

001938

# 中华人民共和国 个人所得税纳税记录



(原“税收完税证明”)

查询验证码  
5088 8277 0535 0338

记录期间：2020年01月-2020年06月

纳税人名称：胡跃文

纳税人识别号：510103196708227377

身份证件类型：居民身份证

身份证件号码：510103196708227377

申报日期	实缴(退)金额	入(退)库日期	所得项目	税款所属期	主管税务机关	备注
2020-02-21	1543.85	2020-02-24	工资薪金所得	2020-01	国家税务总局株洲市石峰区税务局	
2020-03-17	1106.84	2020-03-16	工资薪金所得	2020-02	国家税务总局株洲市石峰区税务局	
2020-04-22	2666.65	2020-04-23	工资薪金所得	2020-03	国家税务总局株洲市石峰区税务局	
2020-05-14	1510.44	2020-05-22	工资薪金所得	2020-04	国家税务总局株洲市石峰区税务局	
2020-06-08	1269.75	2020-06-12	工资薪金所得	2020-05	国家税务总局株洲市石峰区税务局	
2020-07-15	1568.74	2020-07-16	工资薪金所得	2020-06	国家税务总局株洲市石峰区税务局	
金额合计	玖仟柒佰陆拾伍元肆角柒分					

说明：

1. 本记录为纳税人个人所得税申报记录，不作为完税凭证。  
 2. 本记录为纳税人个人所得税申报记录，不作为完税凭证。  
 3. 本记录为纳税人个人所得税申报记录，不作为完税凭证。  
 4. 本记录为纳税人个人所得税申报记录，不作为完税凭证。



开具机关(盖章)

业务专用章

开具时间：2020年09月14日

本凭证不作为纳税人记账、抵扣凭证

当前第1页，共1页

# 公 证 书

(2020)湘株国证字第1286号

申请人：胡跃文，男，一九六七年八月二十二日出生，公民身份证号码：510103196708227377，住址：湖南省株洲市石峰区建设二村6栋608号。

公证事项：个人所得税纳税记录

兹证明国家税务总局株洲市石峰区税务局于二〇二〇年八月十四日出具给胡跃文的《中华人民共和国个人所得税纳税记录》的原件与前面的复印件相符，原件属实。

中华人民共和国湖南省株洲市国信公证处

公 证 员：

胡 尊

二〇二〇年八月十四日



1

Registro de Pago de Impuestos a la Renta Personal de la República Popular China

001040

Código de verificación de consulta 5088 8277 0535 0338

(El original Certificación de Pago de Impuestos)

Período de registro: De agosto de 2020 a junio de 2020

Número de identificación fiscal

Tipo de documento de identidad: Cédula de Identidad

Número de identificación

Moneda: Yuan

Fecha de	Importe realmente (debe)	Fecha de Entrada en el tesoro	Ítem de	Periodo	Autoridad fiscal entrante	Observación
2020.02.21	1543.85	2020.02.24	Ingresos salariales	2020.01	Dirección de Impuestos de Distrito de Shifeng de Ciudad de Zhuzhou, Administración Estatal de Impuestos	<i>se testa datos de identificación personal</i>
2020.03.17	1106.84	2020.03.18	Ingresos salariales	2020.02	Dirección de Impuestos de Distrito de Shifeng de Ciudad de Zhuzhou, Administración Estatal de Impuestos	
2020.04.22	2666.85	2020.04.23	Ingresos salariales	2020.03	Dirección de Impuestos de Distrito de Shifeng de Ciudad de Zhuzhou, Administración Estatal de Impuestos	
2020.05.14	1510.44	2020.05.22	Ingresos salariales	2020.04	Dirección de Impuestos de Distrito de Shifeng de Ciudad de Zhuzhou, Administración Estatal de impuestos	
2020.06.08	1268.75	2020.06.12	Ingresos salariales	2020.05	Dirección de Impuestos de Distrito de Shifeng de Ciudad de Zhuzhou, Administración Estatal de Impuestos	
2020.07.15	1668.74	2020.07.16	Ingresos salariales	2020.06	Dirección de Impuestos de Distrito de Shifeng de Ciudad de Zhuzhou, Administración Estatal de Impuestos	
Importe total	Nueve mil setecientos sesenta y cinco yuanes cuarenta y siete céntimos					

Descripción:

- Este registro involucra informaciones sensibles del contribuyente, por favor guardarlo adecuadamente. Autoridad Emisora (Sello)
- Puede usted verificar este registro de las siguientes maneras. Dirección de Impuestos de Provincia de Hunan de Administración Estatal de Impuestos Sello Especial Comercial (Sello)
  - Escanee el código QR en la esquina inferior derecha por medio de la aplicación móvil, para llevar a cabo verificación.
  - Introduzca el código de verificación de consulta en la esquina superior derecha por medio de la Dirección Electrónica de Impuestos de Personas Físicas, para llevar a cabo verificación.
- La diferencia de color causada por diferentes equipos de impresión no afecta la eficacia de utilización. Fecha de emisión, 14 de agosto de 2020

Este comprobante no se puede utilizarse como comprobante contable o comprobante de deducción del contribuyente

Dirección de impuestos de Distrito de Shifeng de Ciudad de Zhuzhou, Administración Estatal de impuestos Sello Especial para Impuestos (55) (Sello)

# Acta Notarial

(2020) X.Z.G.Z.Zi.No.1286

Solicitante: Hu Yuewen, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

*se festa datos  
de identificación  
personal*

Asunto notarial: Registro de pago de impuestos a la renta personal  
Por la presente se certifica que el original de Registro de Pago de  
Impuestos a la Renta Personal de la República Popular China  
emitido por la Dirección de Impuestos de Distrito de Shifeng de  
Ciudad de Zhuzhou, Administración Estatal de Impuestos a  
Hu Yuewen el día 14 de agosto de 2020 se conforma con la copia  
anterior y el original es auténtico.

Notaría Guoxin de la Ciudad de Zhuzhou

Provincia de Hunan(sello)

República Popular China

Notario: YangRong

El día 24 de agosto de 2020

5





Copia Simple  
No. de Identificación Fiscal  
Gao Feng

5



20001294-017 18/20

取认 急件 2020-08-26

墨西哥驻广州总领馆

阮凤

湖南外办

广东外办

001944



2000011912

墨西哥

阮清和等

湖南外办

17 /20 SH Y

# 公 证 书

中华人民共和国湖南省株洲市国信公证处

7

001045



# 中华人民共和国 个人所得税纳税记录

(原《税收完税证明》)

查询验证码  
9198 3037 7279 3494

记录期间：2020年01月-2020年06月

纳税人名称：高风

纳税人识别号：342123198104296931

身份证件类型：居民身份证

身份证件号码：342123198104296931

金额单位：元

申报日期	实际扣缴金额	申报日期	所得项目	税款所属期	入库税务机关	备注
2020-02-21	2793.02	2020-02-24	工资薪金所得	2020-01	国家税务总局株洲市石峰区税务局	
2020-03-17	187.02	2020-03-18	工资薪金所得	2020-02	国家税务总局株洲市石峰区税务局	
2020-04-22	207.02	2020-04-23	工资薪金所得	2020-03	国家税务总局株洲市石峰区税务局	
2020-05-14	656.02	2020-05-22	工资薪金所得	2020-04	国家税务总局株洲市石峰区税务局	
2020-06-08	276.02	2020-06-12	工资薪金所得	2020-05	国家税务总局株洲市石峰区税务局	
2020-07-15	216.02	2020-07-16	工资薪金所得	2020-06	国家税务总局株洲市石峰区税务局	
金额合计	肆仟叁佰叁拾伍元壹角贰分					

说明：

1. 本记录为纳税人个人所得税完税情况的记录，不作为纳税人完税凭证。  
2. 本记录不作为纳税人完税凭证，如有疑问，请及时与主管税务机关联系。  
3. 本记录不作为纳税人完税凭证，如有疑问，请及时与主管税务机关联系。



开具机关(盖章)

开具时间：2020年08月14日

本记录不作为纳税人完税凭证，如有疑问，请及时与主管税务机关联系。

# 公 证 书

(2020)湘株国证字第1287号

申请人：高风，男，一九八一年四月二十九日出生，公民  
身份证号码：342123198104296931，住址：湖南省株洲市石峰  
区莱茵小镇14栋501号。

公证事项：个人所得税纳税记录

兹证明国家税务总局株洲市石峰区税务局于二〇二〇年八  
月十四日出具给高风的《中华人民共和国个人所得税纳税记录》  
的原件与前面的复印件相符，原件属实。

中华人民共和国湖南省株洲市国信公证处

公 证 员：

高风

二〇二〇年八月二十四日

# Registro de Pago de Impuestos a la Renta Personal de la República Popular China

Código de verificación de consulta  
9198 3037 7279 3494

(El original Certificación de Pago de Impuestos)

Periodo de registro: De enero de 2020 a junio de 2020

Nombre del contribuyente: Gao Feng

Número de identificación fiscal:

Tipo de documento de identidad: Cédula de Identidad

Número de identificación:

Moneda: Yuan

*se testa datos de identificación personal*

Fecha de presentación	Importe realmente pagado (devuelto)	Fecha de entrada en el tesoro (devolución desde el tesoro)	Ítem de ingreso	Periodo impositivo	Autoridad fiscal entrante en el tesoro	Observación
2020.02.21	2793.02	2020.02.24	Ingresos salariales	2020.01	Dirección de Impuestos de Distrito de Shifeng de Ciudad de Zhuzhou, Administración Estatal de Impuestos	
2020.03.17	187.02	2020.03.18	Ingresos salariales	2020.02	Dirección de Impuestos de Distrito de Shifeng de Ciudad de Zhuzhou, Administración Estatal de Impuestos	
2020.04.22	207.02	2020.04.23	Ingresos salariales	2020.03	Dirección de Impuestos de Distrito de Shifeng de Ciudad de Zhuzhou, Administración Estatal de Impuestos	
2020.05.14	656.02	2020.05.22	Ingresos salariales	2020.04	Dirección de Impuestos de Distrito de Shifeng de Ciudad de Zhuzhou, Administración Estatal de Impuestos	
2020.06.08	276.02	2020.06.12	Ingresos salariales	2020.05	Dirección de Impuestos de Distrito de Shifeng de Ciudad de Zhuzhou, Administración Estatal de Impuestos	
2020.07.15	216.02	2020.07.16	Ingresos salariales	2020.06	Dirección de Impuestos de Distrito de Shifeng de Ciudad de Zhuzhou, Administración Estatal de Impuestos	
Importe total	Cuatro mil trescientos treinta y cinco yanos doce céntimos					

Descripción:

- Este registro involucra informaciones sensibles del contribuyente, por favor guardarlo adecuadamente.
- Puede usted verificar este registro de las siguientes maneras.
  - Escanee el código QR en la esquina inferior derecha por medio de la aplicación móvil, para llevar a cabo verificación.
  - Introduzca el código de verificación de consulta en la esquina superior derecha por medio de la Dirección Electrónica de Impuestos de Personas Físicas, para llevar a cabo verificación.
- La diferencia de color causada por diferentes equipos de impresión no afecta la eficacia de utilización.

Este comprobante no se puede utilizarse como comprobante contable o comprobante de deducción del contribuyente.

Dirección de Impuestos de Distrito de Shifeng de Ciudad de Zhuzhou, Administración Estatal de Impuestos  
Sello Especial para Impuestos  
(55)  
(Sello)

Autoridad Emisora (Sello)  
Dirección de Impuestos de Provincia de Hunan de Administración Estatal de Impuestos  
Sello Especial Comercial (Sello)  
Fecha de emisión: 14 de agosto de 2020

# Acta Notarial

(2020) X.Z.G.Z.Zi.No.1287

Solicitante: Gao Feng, [REDACTED]

*se testa  
dato de  
identificacio  
personal*

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Asunto notarial: Registro de pago de impuestos a la renta personal  
Por la presente se certifica que el original de Registro de Pago de  
Impuestos a la Renta Personal de la República Popular China  
emitido por la Dirección de Impuestos de Distrito de Shifeng de  
Ciudad de Zhuzhou, Administración Estatal de Impuestos a Gao  
Feng el día 14 de agosto de 2020 se conforma con la copia  
anterior y el original es auténtico.

Notaría Guoxin de la Ciudad de Zhuzhou  
Provincia de Hunan(sello)  
República Popular China  
Notario: YangRong  
El día 24 de agosto de 2020





Copia Simple  
Cédula de Identidad  
Zhou Qinghe

A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page, below the printed name 'Zhou Qinghe'. The signature is stylized and appears to be 'Zhou Qinghe'.

001050

Cedula de Identidad del  
Representante Legal

17

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



20001298-001 2/20

双认证件 2020-08-26

墨西哥驻广州总领馆

周洁和

湖南外办

001052

广东外办



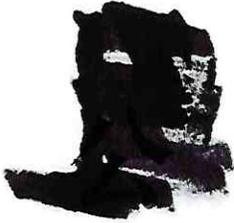
2000011311

墨西哥

2 / 20 SH Y

周洁和等

湖南外办



# 证 书

中华人民共和国湖南省株洲市国信公证处

001053

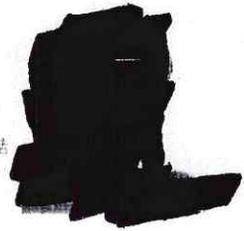
*se testa datos  
de identificación  
personal*

周清和

男

1964 年 4 月 30 日

湖南省株洲市石峰区团结  
一村23栋403号



公民身份号码 430202196404306016



中华人民共和国  
居民身份证

签发机关 株洲市公安局石峰分局

有效期限 2011.08.11-长期

中华人民共和国湖南省株洲市石峰区团结一村23栋403号周清和

3

# 公 证 书

(2020)湘株国证字第1278号

申请人：周清和，男，一九六四年四月三十日出生，公民  
身份号码：430202196404306016，住址：湖南省株洲市石峰区  
团结一村23栋103号。

公证事项：居民身份证

兹证明株洲市公民周清和的公民身份号  
码为430202196404306016的《居民身份证》的原件与前面的复  
印件相符。原件属实。

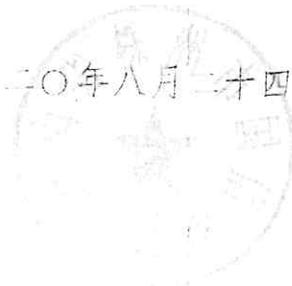
本公证书仅限于投标使用，用于其他事由无效。

中华人民共和国湖南省株洲市国信公证处

公 证 员：

杨 尊

二〇二〇年八月二十四日



[Redacted signature area]

*se testa datos  
de identificación  
personal*

Nombre: Zhou Qinghe

Sexo: [REDACTED] Etnia: [REDACTED]

Fecha de Nacimiento: [REDACTED]

Domicilio: [REDACTED]  
[REDACTED]

Número de identificación de ciudadano: [REDACTED]

República Popular China

Cédula de Identidad

Autoridad de emisión [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

*Faint, illegible text at the bottom right corner, possibly a stamp or official seal.*

Acta Notarial

(2020) X.Z.G.Z.Zi.No.1278

Solicitante: Zhou Qinghe, [redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]

*se trata datos de identificación personal*

Asunto notarial: identificación de ciudadano

Por la presente se certifica que el original de la Cédula de Identidad emitida por Sucursal Shifeng de Oficina de Seguridad Pública de ciudad de Zhuzhou a Zhou Qinghe es de No. [redacted], que corresponde a la fotocopia anterior.

El original es auténtico.

Esta Acta Notarial se limita solamente al evento de licitación y no es válida para otras causas.

Notaría Guoxin de la Ciudad de Zhuzhou  
Provincia de Hunan(sello)  
República Popular China  
Notario: YangRong  
El día 24 de agosto de 2020

V2738128

认字第20001298-002号

兹证明前面文书上公证处的印章和公证员杨茸的签名



中华人民共和国外交部(130)

2020年10月16日



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

NO. DE ORDEN:	GUH/1332/20
DERECHOS EN MONEDA LOCAL:	272.00
DERECHOS EN DÓLARES:	40.00

CONSULADO GENERAL DE MÉXICO  
GUANGZHOU, REPUBLICA POPULAR CHINA

SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

EL(LA) SUSCRITO(A) FRANCISCO ANTONIO ALFONSO, CONSUL DE MEXICO EN GUANGZHOU, GUANGDONG, CHINA, CERTIFICA QUE EL(LA) FIRMA Y SELLO DE XIONG QINGYUN, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA OFICINA DE ASUNTOS EXTERIORES DEL GOBIERNO POPULAR DE LA PROVINCIA DE HUNAN PUESTO(A); EN EL(LA) LEGALIZACION NO. 20001298-002 DE LA COPIA CERTIFICADA DE IDENTIFICACION DE CIUDADANO (2020) X.Z.G.ZI NO. 1278 ADJUNTO(A); EXPEDIDO(A) POR EL(LA) NOTARIO YANG RONG DE LA NOTARIA GUOXIN DE LA CIUDAD DE ZHUZHOU DE LA PROVINCIA DE HUNAN, A FAVOR DE ZHOU QINGHE, COINCIDE CON EL QUE SE TIENE REGISTRADO(A) EN ESTA OFICINA.

LUGAR	FECHA
GUANGZHOU, GUANGDONG, CHINA	16 OCTUBRE 2020

NOTA: ESTA LEGALIZACION NO PREVIENE DE LA VERDAD DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ANEXO.

FIRMA DIGITAL  
 Datos: CONSUL, Firmante: FRANCISCO ANTONIO ALFONSO, Fecha: 2020.10.16 14:44:14, No. Serie: 200110010034221905, Datos estampados: D08F4P64700A9463A479F040590281D0E5241E0  
 Usuario de: [Redacted]  
 Firma de: [Redacted]  
 Contenido: [Redacted]  
 Contenido: [Redacted]  
 Contenido: [Redacted]



2



Copia Simple  
Cédula de Identidad  
Wang Qiaolin

1



20001298-009 10/20

双认 急件 2020-08-26

墨西哥驻广州总领馆

巧林

湖南外办

广东外办

001053



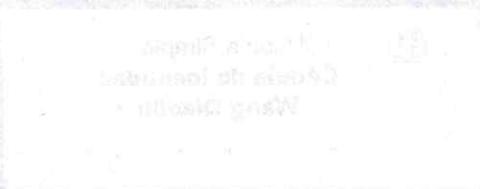
2000011311

墨西哥  
周清和等  
湖南外办

10 /20 SH Y

# 公 证 书

中华人民共和国湖南省株洲市国信公证处



3

姓名 王巧林  
性别 男 民族 汉  
出生 1974 年 8 月 15 日  
住址 湖南省株洲市石峰区群力  
村电力机车厂宿舍



公民身份号码 432522197408157458

*se testa datos  
de identificación  
personal*



# 公 证 书

(2020)湘株国证字第1280号

申请人：王巧林，男，一九七四年八月十五日出生，公民  
身份证号码：432522197408157458，住址：湖南省株洲市石峰  
区群力村电力局宿舍。

公证事项：[REDACTED] 证明

兹证明株[REDACTED]局石峰分局签发给王巧林的公民身份证  
号码为 432522197408157458 的《居民身份证》的原件与前面的  
复印件相符，原件属实。

本公证书仅限于投标使用，用于其它事由无效。

中华人民共和国湖南省株洲市国信公证处

公 证 员：

郭 尊

二〇二〇年八月二十四日



5

Nombre: Wang Gaomin

Sexo: [redacted] Etnia: [redacted]

Fecha de nacimiento: [redacted]

D [redacted]

Número de identificación de ciudadano: [redacted]

*se testa datos de identificación personal*

[redacted]

República Popular China

Cédula de Identidad

Autoridad de emisión [redacted]

Acta Notarial

(2020) X.Z.G.Z.Zi.No.1280

Solicitante: Wang Qiaolin, [redacted]

[redacted]

[redacted]

*se testa ante  
de identificación  
personal*

[redacted]

[redacted]

[redacted] nto notarial [redacted] ciudadano

Por la presente se certifica que el original de la Cédula de Identidad emitida por Sucursal Shifeng de Oficina de Seguridad Pública de ciudad de Zhuzhou a Wang Qiaolin es de No.

[redacted] que corresponde a la fotocopia anterior.

El original es auténtico.

Esta Acta Notarial se limita solamente al evento de licitación y no es válida para otras causas.

[redacted]

[redacted]

[redacted] Notaria (G) de la Ciudad de Zhuzhou

Provincia de Hunan(sello)

República Popular China

Notario: YangRong

El día 24 de agosto de 2020

001064

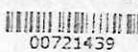
认字第20001298-10号

兹证明前面文书上公证处的印章和公证员杨葺的签名(印章)属实。



中华人民共和国外交部(430)  
2020年八月二十六日 长沙

他于云



00721439

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

NO. DE ORDEN	QUN1340/20
DERECHOS EN MONEDA LOCAL	273.00
DERECHOS EN DOLARES	40.00

CONSULADO GENERAL DE MEXICO  
GUANGZHOU, REPUBLICA POPULAR CHINA

SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

EL(LA) SUSCRITO(A) FRANCISCO ANTONIO ALFONSO, CONSUL DE MEXICO EN GUANGZHOU, GUANGDONG, CHINA, CERTIFICA QUE EL(LA) FIRMA Y SELLO DE XIONG QINGYUN DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA OFICINA DE ASUNTOS EXTERIORES DEL GOBIERNO POPULAR DE LA PROVINCIA DE HUMAN PUESTO(A) EN EL(LA) LEGALIZACION NO 20001298-010 DE LA COPIA CERTIFICADA DE IDENTIFICACION DE CIUDADANO (2020) X.Z.G.ZI NO. 1280 ADJUNTO(A), EXPEDIDO(A) POR EL(LA) NOTARIO YANG RONG DE LA NOTARIA GUOXIN DE LA CIUDAD DE ZHUZHOU DE LA PROVINCIA DE HUMAN, A FAVOR DE WANG QIAOLIN, COINCIDE CON EL QUE SE TIENE REGISTRADO(A) EN ESTA OFICINA. —

LUGAR	FECHA
GUANGZHOU GUANGDONG CHINA	15 OCTUBRE 2020

NOTA: ESTA LEGALIZACION NO PREJUDICA LA VALIDEZ DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ANEXO

FIRMA DIGITAL  
Cargo CONSUL Firmante FRANCISCO ANTONIO ALFONSO, Fecha 2020-10-15 15:53:31 No. 00721439  
Certificado de Firma Digital: 2020-10-15 15:53:31 No. 00721439

5



Copia Simple  
Cédula de Identidad  
Fu Chengjun

3



20001298-005 6/20  
双认 急件 2020-08-26  
墨西哥驻广州总领馆  
傅成骏

湖南外办

广东外办 001066



2000011311

墨西哥 6 /20 SH Y  
周清和等  
湖南外办

# 公 证 书

*Handwritten notes in the right margin, possibly including a date like '2020-08-26'.*

中华人民共和国湖南省株洲市国信公证处

3

001087

*se testa datos  
de identificación  
personal*

姓名 傅成骏

性别 男 民族 汉

出生 1965年7月3日

住址 湖南省株洲市石峰区民主村32栋503号

公民身份号码 430202196507036012

中华人民共和国  
居民身份证

签发机关 株洲市公安局石峰分局

有效期限 2015.04.14-长期

5

001068

# 公 证 书

(2020)湘株国证字第1279号

申请人：傅成骏，男，一九六五年七月三日出生，公民身  
份证号码：430202196507036012，住址：湖南省株洲市石峰区  
民主村 32 栋 503 号。

公证事项：居民身份证

兹证明株洲市公安局石峰分局发给傅成骏的公民身份  
证号码为 430202196507036012 的《居民身份证》的原件与前面的  
复印件相符，原件属实。

本公证书仅限于投标使用，用于其它事由无效。

中华人民共和国湖南省株洲市国信公证处

公 证 员：

私章

[Redacted signature area]



V2202189

5

*se testa  
datos de  
identificación  
personal*

Nombre: Fu Chengjun	
Sexo: [REDACTED]	Etnia: [REDACTED]
Fecha de Nacimiento: [REDACTED]	5
Domicilio: [REDACTED]	
Número de identificación de ciudadano: [REDACTED]	

<b>República Popular China</b>	
<b>Cédula de Identidad</b>	
Autoridad de emisión	[REDACTED]
	[REDACTED]

*5*

# Acta Notarial

(2020) X.Z.G.Z.Zi.No.1279

Solicitante: FuChengjun, [redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]

*se testa  
datos de  
identificación  
personal*

Asunto notarial: identificación de ciudadano

Por la presente se certifica que el original de la Cédula de Identidad emitida por Sucursal Shifeng de Oficina de Seguridad Pública de ciudad de Zhuzhou a Fu Chengjun es de No.

[redacted], que corresponde a la fotocopia anterior.

El original es auténtico.

Esta Acta Notarial se limita solamente al evento de licitación y no es válida para otras causas.

Notaría Guoxin de la Ciudad de Zhuzhou

Provincia de Hunan(sello)

República Popular China

Notario: YangRong

El día 24 de agosto de 2020

5





Copia Simple  
Cédula de Identidad  
Hu Yuewen

2



20001298-013 13/20

双认 急件 2020-08-26

墨西哥驻广州总领馆

胡汉文

湖南外办

广东外办

001073



2000011311

墨西哥  
周清和等  
湖南外办

13 /20 SH Y

# 公 证 书

中华人民共和国湖南省株洲市国信公证处



3

001074

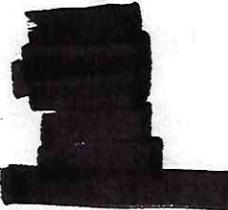
胡跃文

男

1967-08-22

湖南省株洲市石峰区

二村602号



*se testa datos de identificación personal*

510103196708227377



中华人民共和国  
居民身份证

签发机关 株洲市公安局石峰分局

有效期限 2007-01-26 至 2017-01-26

1

# 公 证 书

(2020)湘株国证字第1281号

申请人：胡跃文，男，一九六七年八月二十二日出生，公民身份证号码：510103196708227377，住址：湖南省株洲市石峰区建设 [REDACTED] 栋 608 号。

公证 [REDACTED] 居民身份证

[REDACTED] 公安局石峰分局签发给胡跃文的公民身份证号码为 510103196708227377 的《居民身份证》的原件与前面的复印件相符，原件属实。

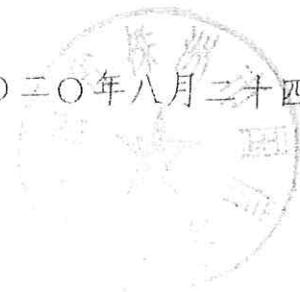
本公证书仅限于投标使用，用于其它事由无效。

中华人民共和国湖南省株洲市国信公证处

公 证 员：

胡 尊

二〇二〇年八月二十四日



[Redacted]

*se testa datos de identificación personal*

Nombre: [Redacted]  
Sexo: [Redacted]  
Fecha de Nacimiento: [Redacted]  
Domicilio: [Redacted]  
Número de identificación de ciudadano: [Redacted]

[Redacted]

República Popular China  
Cédula de Identidad  
Autoridad de emisión [Redacted]







Copia Simple  
Cédula de Identidad  
Gao Feng

3



20001298-017 19/20

双认 急件 2020-08-26

墨西哥驻广州总领馆

高风

湖南外办

广东外办

001080



2000011311

墨西哥

19 / 20 SB Y

周清和等

湖南外办



# 公 证 书

中华人民共和国湖南省株洲市国信公证处

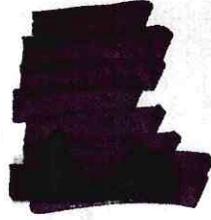
001081

高风

性别 男 民族 汉

出生日期 1981年4月29日

住址 湖南省株洲市石峰区菜田  
小镇14栋501号



公民身份号码 342123198104296931

*se testan datos  
de identificación  
personal*



中华人民共和国  
居民身份证

签发机关 株洲市公安局石峰分局

有效期限 2016.12.22-2036.12.22

3

# 公 证 书

(2020)湘株国证字第1282号

申请人：高风，男，一九八一年四月二十九日出生，公民  
身份证号码：342123198104296931，住址：湖南省株洲市石峰  
区莱茵小镇14栋50[REDACTED]

公证事项：居民身份[REDACTED]

[REDACTED]公民身份号  
码为342123198104296931的《居民身份证》的原件与前面的复  
印件相符，原[REDACTED]

本公证书仅限于投标使用，用于其它事由无效。

中华人民共和国湖南省株洲市国信公证处

公 证 员：

私章

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



二〇年八月二十四日

*se testa datos  
de identificación  
personal*

Nombre:	Gao Feng		
Sexo:	[REDACTED]	Etnia:	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento:	[REDACTED]		
Domicilio:	[REDACTED] [REDACTED]		
Número de identificación de ciudadano:	[REDACTED]		

República Popular China	
Cédula de Identidad	
Autoridad de emisión	[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

# Acta Notarial

(2020) X.Z.G.Z.Zi.No.1282

Solicitante: Gao Feng, [redacted]  
 [redacted]  
 [redacted]  
 [redacted]

*se testa datos  
de identificación  
personal*

Asunto notarial: identificación de ciudadano

Por la presente se certifica que el original de la Cédula de  
 Identidad emitida por Sucursal Shifeng de Oficina de Seguridad  
 Pública de ciudad de Zhuzhou a Gao Feng es de No.  
 [redacted], que corresponde a la fotocopia anterior.

El original es auténtico.

Esta Acta Notarial se limita solamente al evento de licitación y  
 no es válida para otras causas.

Notaría Guoxin de la Ciudad de Zhuzhou

Provincia de Hunan(sello)

República Popular China

Notario: YangRong

El día 24 de agosto de 2020



001030

Acreditación Legal  
Estancia en México

12

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12



Copia Simple  
Acreditación Legal  
Estancia en México  
Gao Feng

3

001083



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 FORMA MIGRATORIA MULTIPLE (EMMO)  
 ESTA FORMA DEBE SER LLENADA DE MANERA INDIVIDUAL POR TODOS LOS EXTRANJEROS  
 QUE SE INTERNAN A MEXICO INCLUIDO EL PERSONAL DIPLOMATICO  
 THIS FORM MUST BE COMPLETED INDIVIDUALLY BY ALL FOREIGNERS ENTERING MEXICO, INCLUDING DIPLOMATIC PERSONNEL  
 REGISTRO DE ENTRADA/ENTRY REGISTRATION

1. NOMBRE (Full Name) [REDACTED]  
 2. SEXO/SEX (Gender) [REDACTED]  
 3. Vía de internación/Entering By (Mode of Entry) [REDACTED]  
 4. Número de la Aeronave o embarcación (Aviation or Vessel Registration Number) [REDACTED]

USO OFICIAL/OFFICIAL USE

ESTANCIA MÁXIMA HASTA 180 DÍAS (Maximum stay up to 180 days)

SELO DE ENTRADA Y SALIDA (Entry and Exit Stamp)

03 342592543

*se testa datos de identificación personal*

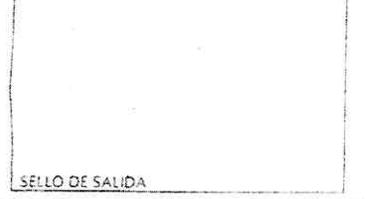
**IMPORTANTE**

During your stay in Mexico, you must retain this immigration form and surrender it upon leaving the country.

If, on account of your visa, the immigration officer marks the CANJE ("Exchange") option on this immigration form, you must report to the immigration office corresponding to your address within 30 days of entering the country.

If the immigration officer marks any of the options in the ESTANCIA MÁXIMA HASTA 180 DÍAS ("Maximum stay up to 180 days") section, this immigration form authorizes your legal presence in the country.

You may pursue no remunerated activities if you do not have an immigration status under which such activities are permitted.



**IMPORTANT**

During your stay in Mexico, you must retain this immigration form and surrender it upon leaving the country.

If, on account of your visa, the immigration officer marks the CANJE ("Exchange") option on this immigration form, you must report to the immigration office corresponding to your address within 30 days of entering the country.

If the immigration officer marks any of the options in the ESTANCIA MÁXIMA HASTA 180 DÍAS ("Maximum stay up to 180 days") section, this immigration form authorizes your legal presence in the country.

You may pursue no remunerated activities if you do not have an immigration status under which such activities are permitted.

Los extranjeros están obligados a realizar el pago por servicios migratorios, conforme a la Ley Federal de Derechos vigente.

Foreigners are required to pay the immigration service fee as provided for in the current Federal Fee Law.



RED INTEGRAL NOTARIAL.  
 UUID: a3b39e8e-f991-431b-a1f0-6240d7f56134  
 NOTARIO: Mario Rischia Velázquez, Notario 80 de la Ciudad de México.  
 SELLO DE TIEMPO: 26/10/2020 16:01:58  
 NÚMERO DE REGISTRO: 8597 del libro 4.  
 PÁGINA: 1 de 1.

[REDACTED]

SECRET